

INFORME DE GESTIÓN

Primer Semestre 2019

TABLA DE CONTENIDO

1.1	OBJETO.....	6
1.2	ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.....	6
1.3	PRINCIPALES FUNCIONES DE LAS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO	6
1.4	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	7
1.5	MAPA ESTRATÉGICO.....	8
2.	CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA	10
2.3.	Subcontrato de Formalización Minera	12
2.6.1.	Notificación de Actos Administrativos.....	15
2.6.2.	Atención al Usuario Minero	15
3.	SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA.....	17
3.1	Evaluación Documental	17
3.2	Inspección de Campo.....	19
3.3	Atención de Trámites.....	20
3.5	Clasificación de los Títulos Mineros (Decreto No. 1666 del 21 de Octubre del 2016).	21
3.6	Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas.....	22
3.6.1	Transferencia de los recursos al Sistema General de Regalías	22
3.6.2	Información de Producción y Regalías 2019 vs 2018	23
3.7	Canon Superficial.....	24
3.9.	Grupo de Seguridad y Salvamento Minero.	27
3.9.1.	Personas capacitadas y certificadas en salvamento minero.	27
3.9.3	Personas capacitadas en seguridad minera	28
3.9.4	Personas capacitadas en el Evento Internacional.	28
3.9.5	Porcentaje de satisfacción obtenido en los cursos de salvamento minero.....	29
3.9.6	Atención a Emergencias.....	29
3.10	Proyectos de gestión operativa de la ANM.....	30
3.10.2	Estandarización y Clasificación de Recursos Minerales y Reservas Mineras	30
3.10.5	Proyecto Gestión Minera Digital	32
4	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA.....	36
4.1	Áreas de Reserva Especial (ARE).....	36
4.3.	Asistencia Técnica a Unidades Productivas Mineras	42
4.4.	Promoción Minera.....	43
4.4.1.	Atención a público objetivo	43
4.4.2.	Alianzas Integrales	44
4.4.3.	Estrategia de comunicación del sector minero	45
4.4.4.	Áreas Estratégicas Mineras (AEM)	46
5.	GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	49
5.2	Gestión en Materia de Control Interno.....	52
5.3	Gestión en Materia de Comunicaciones y Participación Ciudadana.....	54
5.3.1	Comunicación Externa	54
5.3.2	Comunicación Interna.....	57
5.4	Participación Ciudadana	59
5.4.1	Eventos de Participación Ciudadana.....	59
5.4.2	Rendición de Cuentas	59
5.4.3	Manejo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRS.....	60

INFORME DE GESTIÓN

5.4.4	Correo contáctenos	60
5.4.5	Conmutador	60
5.4.6	Autenticaciones.....	61
5.5	Gestión Infraestructura Tecnológica	61
5.6	Gestión en Materia Jurídica	63
5.6.1	Grupo de Cobro Coactivo	64
5.6.2	Grupo de Defensa Jurídica.....	65
5.7	Gestión en Materia de Talento Humano.....	66
5.8	Fortalecimiento Institucional.....	69
5.8.1	Infraestructura Física	69
5.9	Gestión Documental	70
5.10	Gestión en Materia Financiera y Gestión Presupuestal.....	72
a.	Ejecución Presupuesto de Gastos - Funcionamiento	72
b.	Ejecución Presupuesto de Gastos – Inversión	72
6	Gestión en Materia Contractual.....	77

INTRODUCCIÓN



Este informe de gestión tiene como objeto dar a conocer las principales acciones desarrolladas por la institución en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de junio de 2019.

El informe está conformado por cinco capítulos que contienen en términos generales la siguiente información:

- El primer capítulo denominado *Aspectos Relevantes de la Agencia Nacional de Minería*, se hace de manera introductoria para guiar al lector sobre aspectos generales de la ANM tales como su objeto, sus órganos de dirección, principales funciones, su estructura organizacional, planta de personal, su direccionamiento estratégico entre otros aspectos.
- El segundo, *Contratación y Titulación Minera*, presenta los logros obtenidos en cuanto a la gestión realizada para resolver las solicitudes de contratación minera, los programas de formalización y legalización de minería. Este destaca las principales dificultades de índole normativa que ha

tenido el sector para el logro de su gestión en esta materia. Igualmente se destacan en este las acciones de la institución en materia de Catastro y Registro Minero.

- El tercer capítulo, *Seguimiento y Control y Seguridad Minera*, contiene los avances obtenidos en materia de fiscalización a títulos mineros adelantado por la ANM, en virtud de la delegación otorgada por el Ministerio, en el recaudo y distribución de los recursos de regalías y los logros obtenidos en materia de seguridad y salvamento minero.
- El cuarto capítulo denominado *Promoción y Fomento del Sector Minero*, presenta las acciones implementadas por la Agencia Nacional de Minería con el objeto de promover la actividad minera a nivel nacional e internacional; para realizar la delimitación y declaración de Áreas de Reserva Especial, Zonas Mineras y Áreas Estratégicas.
- El quinto capítulo, *Gestión Institucional*, relata los logros alcanzados de las áreas transversales y de apoyo dentro de la institución en materia tecnológica, jurídica, planeación, talento humano, comunicaciones, entre otros; además del balance de los resultados obtenidos en el aspecto presupuestal 2018 y el presupuesto asignado y gestionado para el 2019.

Silvana Beatriz Habib Daza
Presidente ANM

τ

ASPECTOS RELEVANTES

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ASPECTOS RELEVANTES

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

1.1. OBJETO

La Agencia creada mediante *Decreto-Ley No. 4134 del 3 de noviembre de 2011*, tiene por objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran. De otra parte, hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

1.2. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

La ANM tiene dos Órganos de Dirección (Presidente y Consejo Directivo). El Consejo Directivo, presidido por el Sr. Ministro de Minas y Energía, tiene cinco miembros más, de alta representatividad institucional como son: el Ministro de Hacienda y Crédito Público y/o su delegado; el Director del Departamento Nacional de Planeación y/o su delegado; el Director del Servicio Geológico Colombiano; el Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME y dos representantes del Sr. Presidente de la República.

1.3. PRINCIPALES FUNCIONES DE LAS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO

Para el desarrollo de sus funciones la Agencia Nacional de Minería cuenta con 4 Vicepresidencias en las siguientes áreas misionales y de Apoyo:

- **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** - Encargada de dirigir y controlar el proceso de titulación y de

otorgamiento de concesiones mineras. Tiene además bajo su responsabilidad adelantar las acciones que se requieran para prestar el servicio de Registro Minero Nacional en los términos que establezca la Ley y administrar y mantener actualizado todo el catastro minero nacional. Otras de sus funciones principales es administrar y controlar los expedientes de solicitudes y títulos mineros y velar por la integridad de los mismos, en coordinación con las dependencias competentes dentro de la ANM.

- **Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera** - Encargada de hacer seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros (función delegada por el Ministerio de Minas y Energía). Adicionalmente es la encargada de liquidar, recaudar, administrar y transferir las regalías y cualquier otra contraprestación derivada de la explotación de minerales, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia. Entre otras de sus funciones se encuentra la de promover y coordinar las actividades de salvamento minero, promover el mejoramiento de las prácticas mineras en pro de una cultura de prevención de accidentes; la elaboración de los planes de emergencia de los titulares mineros y actividades de entrenamiento y capacitación en materia de seguridad y salvamento minero.
- **Vicepresidencia de Promoción y Fomento** – Encargada de fomentar y promover a nivel nacional e internacional el desarrollo de una minería en el país de forma tecnificada, productiva y competitiva con

INFORME DE GESTIÓN

altos estándares de seguridad. En coordinación con el Servicio Geológico Colombiano, le compete definir las áreas con potencial minero; al igual que adelantar los trámites para reservar esas mismas áreas y adelantar procesos de selección objetiva de adjudicación pública de dichas áreas. Otra función importante es dirigir los estudios técnicos y sociales requeridos para señalar y delimitar las zonas mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas, así como la declaratoria de las mismas.

- **Vicepresidencia Administrativa y Financiera** – Encargada de la formulación de políticas, normas, planes, programas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, los servicios generales, físicos y financieros de la

Agencia; la cual se cristaliza a través de la administración del talento humano, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de su sede central y descentralizadas. Tiene bajo su responsabilidad la contratación institucional, las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores de la Agencia y el proceso de planeación estratégica y presupuestal de la ANM.

Además de las vicepresidencias misionales, la ANM cuenta con la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Tecnología e Información y la de Control Interno.

Mapa de Procesos Institucional

https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentsAnm/mapa_de_procesos_anm.pdf

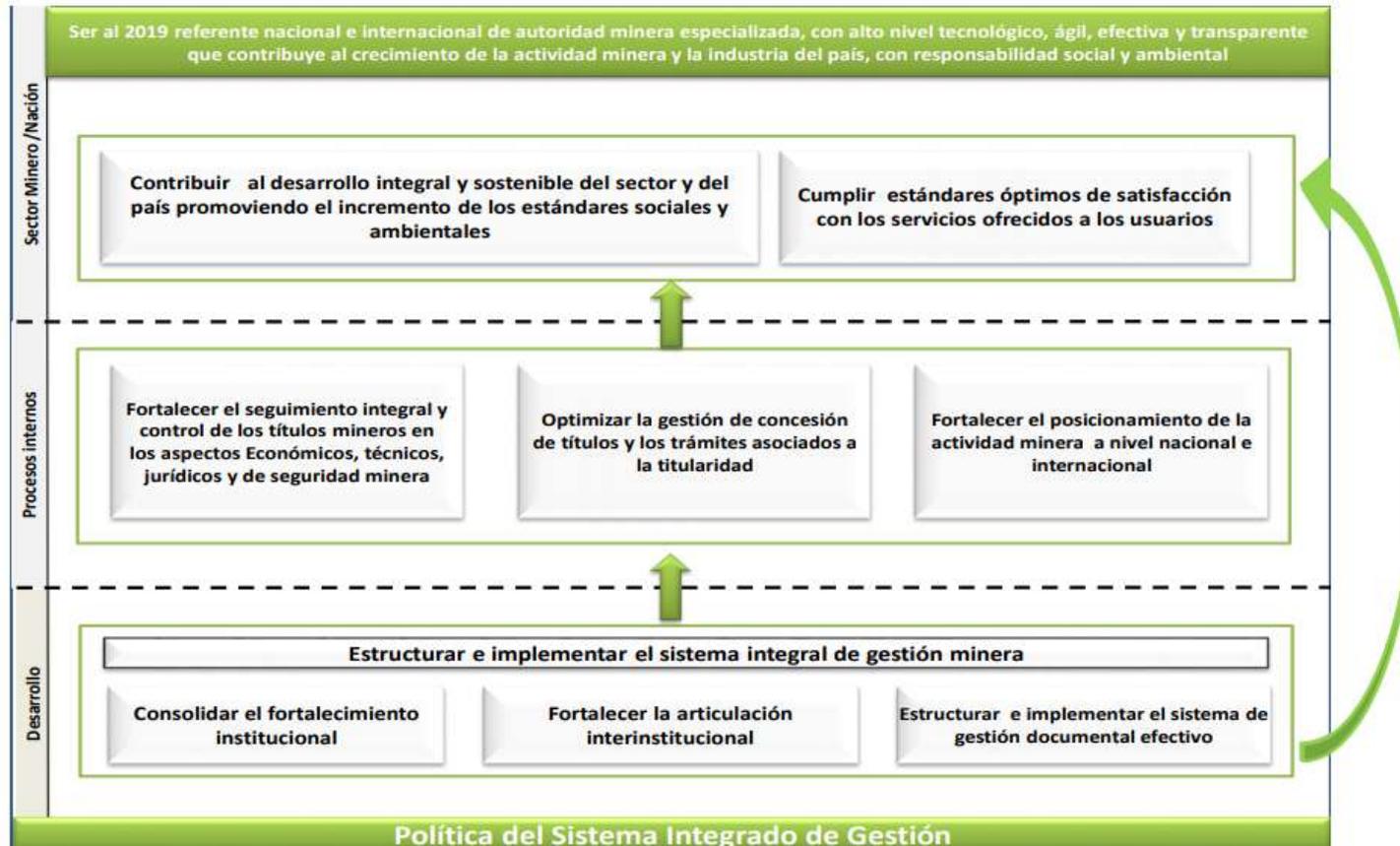
1.4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Misión: Administrar los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente a través del fomento, la promoción, otorgamiento de títulos, seguimiento y control de la exploración y explotación minera, a fin de maximizar la contribución del sector al desarrollo integral y sostenible del país.

Visión: Ser al 2019 referente nacional e internacional de autoridad minera especializada, con alto nivel tecnológico, ágil, efectiva y transparente que contribuye al crecimiento de la actividad minera y la industria del país, con responsabilidad social y ambiental.

Para el desarrollo de lo anterior, la entidad cuenta con un Plan Estratégico trazado hasta el 2019, el cual es objeto de ajustes en razón a cambios en el Plan Nacional de Desarrollo, Sectoriales y/o el enfoque según el estilo de Dirección. Este Plan consta de nueve (9) objetivos estratégicos los cuales son medidos trimestralmente para monitorear los resultados de las metas propuestas en los Planes Operativos de Inversión que son fijados antes del 30 de enero de conformidad con lo establecido legalmente.

1.5. MAPA ESTRATÉGICO



Nota: construido a finales del 2013 y principios del 2014, rige desde el 26 de junio de 2014.

CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

MINERA



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

2. CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

2.1. Generación de Títulos Mineros

Este proceso tiene como objetivo *“Dirigir y controlar el proceso de titulación para el otorgamiento de concesiones mineras, autorizaciones y modificaciones contractuales a títulos mineros, con el fin de administrar efectivamente los recursos minerales del país, mediante una eficiente y oportuna evaluación y aprobación de información técnica, financiera y jurídica que soportan las solicitudes mineras”*. En razón a ello, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019, los grupos de Contratación Minera y Legalización Minera, quienes son los responsables de la ejecución de este proceso realizaron las siguientes actividades.

En el radicador Web de la Agencia Nacional de Minería quedaron registradas las 589 nuevas solicitudes que fueron presentadas en el primer semestre del 2019, así:



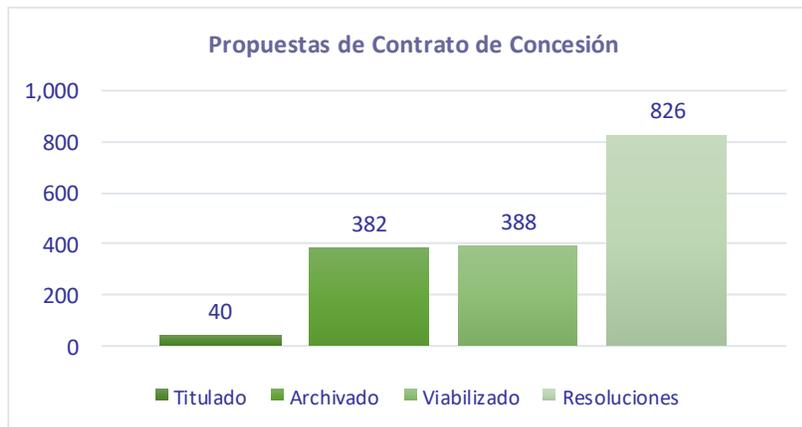
En el primer semestre se radicaron 494 propuestas de contrato de concesión (PCC) de las cuales se evaluaron técnicamente (Definición de área) 298 propuestas; es decir, lo que corresponde al 60,3%.

De otra parte, relativo a las Autorizaciones Temporales (AT), el artículo 116 de la Ley 685/2001 reza: *“Dicha autorización deberá ser resuelta en el término improrrogable de treinta (30) días o se considerará otorgada por aplicación del silencio administrativo positivo”*. Así las cosas, en el periodo comprendido entre enero – junio de 2019, se recibieron 95 solicitudes de Autorizaciones Temporales, de las cuales 74 tienen vencimiento dentro del periodo señalado y de ellas, 72 fueron atendidas dentro del término de Ley.

INFORME DE GESTIÓN

Las 21 Autorizaciones Temporales restantes serán atendidas en el siguiente periodo debido al término de vencimiento de las mismas.

Es importante resaltar que la vigencia 2019 inició con 7.493 propuestas de contrato de concesión, presentando el siguiente estado:



Desde el año 2014, con los distintos pronunciamientos de la Corte Constitucional en materia de la exequibilidad del artículo 37 y la concertación con las autoridades territoriales, la titulación minera ha enfrentado una serie de ajustes en el proceso de titulación que impactan el procedimiento para el otorgamiento de contratos.

Por lo anterior, se hace necesario desarrollar los procesos de concertación establecidos en la jurisprudencia actual; conforme lo establecido en la sentencia C-389 de 2016, toda vez que previo al otorgamiento de un título minero es importante que se abran espacios de participación ciudadana con el fin de consultar y conocer el interés general sobre la actividad de exploración y explotación minera.

En cumplimiento de ello, la ANM llevó a cabo 13 audiencias de participación de terceros en el periodo comprendido entre enero y junio de 2019.

2.2. Programa de Legalización de Minería de Hecho

Este programa fue creado a través del artículo 165 de la Ley 685 de 2011 con el objeto de legalizar a todos aquellos explotadores de minas de propiedad del Estado que no contaban con un título minero inscrito en el Registro Minero Nacional y que cumpliera con los requisitos contemplados en el Decreto 2390 de 2002 (hoy compilado en la sección 1 del Capítulo 5 del Decreto 1073 de 2015), para ello, estas personas debían radicar ante la autoridad minera competente la solicitud minera dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2004.

¹ Artículo 165. Legalización. Los explotadores de minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional deberán solicitar, en el término improrrogable, de tres (3) años contados a partir del primero (1o) de enero de 2002, que la mina o minas correspondientes les sean otorgadas en concesión llenando para el efecto todos los requisitos de fondo y de forma y siempre que el área solicitada se hallare libre para contratar. Formulada la solicitud y mientras ésta no sea resuelta por la autoridad minera, no habrá lugar a proceder, respecto de los interesados, mediante las medidas previstas en los artículos [161](#) y [306](#), ni a proseguirles las acciones penales señaladas en los artículos [159](#) y [160](#) de este Código (...).

INFORME DE GESTIÓN

Al respecto, el artículo 165 de la Ley 685 de 2001, reglamentado por el Decreto 2390 de 2002, en su artículo 3 señaló los documentos que debían allegar los interesados con el formulario especial de legalización, so pena de ser rechazada su solicitud.

Para el primer semestre de 2019 presentó el siguiente comportamiento:



En lo que respecta al programa de formalización minera tradicional, a la fecha se cuenta con 1634 solicitudes que se encontraban suspendidas conforme decreto 933 de 2013,, sin embargo con la expedición de la ley 1955 **Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en su artículo 325** ordeno dar continuidad a su trámite con el fin de verificar la viabilidad técnica del desarrollo del proyecto minero, por lo tanto la ANM está realizando las respectivas gestiones para dar trámite en el segundo semestre de 2019.

2.3. Subcontrato de Formalización Minera

Con el fin de impulsar y consolidar la formalización de la actividad minera, especialmente de pequeños mineros auríferos, La Ley 1658 de 2013, *“por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 11 literal a), creó los incentivos para la formalización, entre los cuales se encuentra el instrumento del Subcontrato de Formalización Minera.

Con base en lo anterior, el Gobierno Nacional a fin de reglamentar dicha figura jurídica, profirió el Decreto 480 del 6 de marzo de 2014, donde se indicaron las condiciones y los requisitos para la celebración y ejecución, por parte del titular minero de los Subcontrato de Formalización Minera con los explotadores mineros de pequeña escala o pequeños mineros definidos por el Ministerio de Minas y Energía, que a la fecha de expedición de la Ley 1658 de 2013 se encontraran adelantando actividades de explotación dentro de las áreas otorgadas mediante título minero en cualquiera de sus etapas.

Posterior a ello, el Gobierno Nacional profirió el Decreto No. 1073 de 26 de mayo de 2015 *“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía”*, que tiene por objeto compilar y racionalizar normas que rigen en el sector minero, entre las que se encuentra el Decreto 480 de 2014 *“por el cual se reglamenta las condiciones y requisitos para la celebración y ejecución de los subcontratos de formalización minera”*.

INFORME DE GESTIÓN

Luego, el artículo 19 de la Ley 1753 de 09 de junio de 2015 (*por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo País”*), sustituyó el contenido del artículo 11 de la Ley 1658 de 2013.

Ahora bien, teniendo en cuenta el cambio normativo que trajo consigo el artículo 19 de la Ley 1753 de 09 de junio de 2015, el Gobierno Nacional profirió el Decreto No. 1949 el 28 de noviembre de 2017, *“por el cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario No. 1073 de 2015, en cuanto se reglamentan los mecanismos para el trabajo bajo el amparo de un título minero en la pequeña minería y se toman otras determinaciones”*, normativa que en su artículo 1° sustituyó la Sección 2 del Capítulo 4 del Título V del Decreto 1073 de 2015, que reglamenta la figura jurídica del Subcontratos de Formalización Minera.

Para el primer semestre se presenta el siguiente comportamiento:



2.4. Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros.

Dentro de este proceso, se encuentra la *“Modificación de Títulos Mineros”* cuyo objetivo es *Estandarizar el trámite de las solicitudes de modificación a los títulos mineros, presentados por los beneficiarios de los mismos, con el fin de resolver de fondo estas solicitudes.*

En atención de lo anterior, en el primer semestre del 2019 se presentó el siguiente comportamiento: Se inició con un stock de 1.771 solicitudes pendientes, de las cuales se han resuelto en I semestre 491 solicitudes, las cuales están relacionadas con las modificaciones a los títulos que afectan la titularidad y/o vigencia del mismo, entendidas estas como cesiones de áreas y derechos, prórrogas, integraciones, renunciaciones parciales, entre otras.

En el periodo comprendido entre el 1 enero – 30 de junio de 2019 se han recibido 385 solicitudes nuevas, de las cuales se han resuelto 170, lo que corresponde al 50,49%, tal como se muestra en la gráfica.



Se estima que durante la vigencia 2019 se recibirán aproximadamente 2.500 nuevos trámites, de los cuales el grupo espera resolver 750 o el 30% de las nuevas radicaciones durante la presente anualidad.

2.5. Gestión Integral de la Información Minera

Este proceso tiene como objetivo: *“Administrar y mantener actualizada la información relacionada con la actividad minera del país, de tal modo que sea posible la obtención veraz y rápida de datos estadísticos, geográficos y de información sujeta al registro minero, de una zona específica o en todo el país, a través de la aplicación de plataformas tecnológicas que permiten el manejo de este tipo de información”*. Para el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2019 desarrolló las siguientes actividades:

Actos Administrativos I Semestre 2019				
Entidad que emite	RECIBIDOS	INSCRITOS	DEVOLUCIÓN	EN EVALUACIÓN
ANM	1260	936	128	196
Gobernación de Antioquia	121	93	20	8

- En cuanto a las áreas excluidas, restrictivas e informativas de la minería, se realizó la incorporación y/o actualización de 21 áreas de exclusión minera, 72 áreas de restricción minera y 72 áreas informativas de la minería.
- En Coordinación con la Unidad de Restitución de Tierras en relación con el restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado interno se han atendido 483 solicitudes de información relacionadas con los procesos de restitución de tierras solicitados por la Unidad, Juzgados y Tribunales. De esta manera la ANM ha contribuido a la política nacional de restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado interno teniendo en cuenta los derechos adquiridos de los titulares mineros.
- Con el fin de apoyar el trabajo interinstitucional contra la extracción ilegal y/o criminal y con el propósito de combatir la extracción criminal en Colombia, la ANM atendió 246 requerimientos de la Policía, Ejército y de la Fiscalía General de la Nación. Dichos requerimientos fueron relacionados con información de la ubicación geográfica de títulos, solicitudes y áreas especiales de minería en puntos específicos, como también la indagación de los posibles titulares mineros.

INFORME DE GESTIÓN

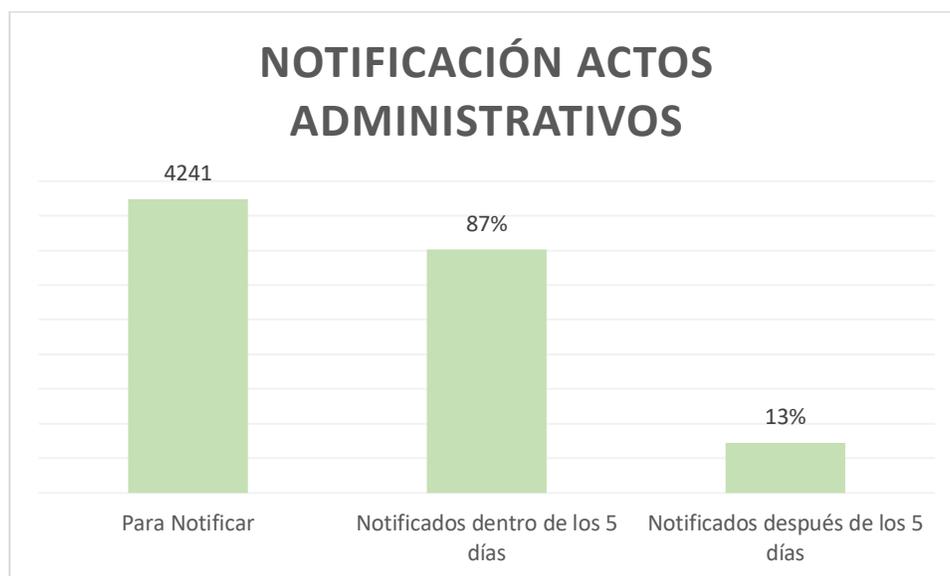
2.6. Atención Integral y Servicios a Grupos de Interés

Este procedimiento incluye 2 procesos en los cuales la ANM a través del Grupo de Información y Atención al Minero dio cumplimiento, de la siguiente manera:

2.6.1. Notificación de Actos Administrativos

Tiene como objetivo “Notificar dentro de los tiempos establecidos los Actos Administrativos expedidos en las Vicepresidencias y Grupos de la Agencia Nacional de Minería”; en razón a ello, la ANM cuenta con 5 días hábiles luego de la recepción de los actos administrativos (Autos de requerimiento y Resoluciones) para llevar a cabo el proceso de notificación.

En el primer semestre del año 2019, se presentó el siguiente comportamiento:



2.6.2. Atención al Usuario Minero

La ANM a través del grupo de Información y Atención al Minero recibió 4.516 solicitudes personales de mineros, de los cuales se atendieron de manera exitosa 4.489 personas que corresponde al 99,4%. Las atenciones no exitosas corresponden a usuarios que decidieron no tomar la atención o porque la atención requerida estaba relacionada con ventanilla de radicación.

**SEGUIMIENTO,
CONTROL
Y SEGURIDAD MINERA**



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

En atención a la función delegada a la Agencia Nacional de Minería, en materia de fiscalización, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, diseñó y adoptó un Plan de Acción para el desarrollo de las actividades de fiscalización que se proyectan ejecutar durante el bienio 2019-2020, debidamente alineado con las estrategias contenidas en el documento Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, encaminadas a avanzar en el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en concordancia con las buenas prácticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Plan que adicionalmente se enmarca en los parámetros establecidos en los actos administrativos que establecen la delegación.

Los retos definidos para este Modelo de Fiscalización Minera se resumen en Modernizar los instrumentos de gestión de la Autoridad Minera y Brindar la transparencia y calidad en la información generada a partir de acciones de fiscalización. Adicionalmente, este Modelo ha implicado cambios relevantes en otros aspectos, así:

- La integración y programación conjunta de visitas de los grupos de seguimiento y control, seguridad e higiene minera y estudios técnicos, significa una optimización de los procedimientos y ahorros presupuestales, principio alineado con la misión institucional de administrar los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente.
- La adaptación de las herramientas documentales de apoyo a las actividades de fiscalización: Instructivos, modelos de actas e informe de visita de fiscalización integral, facilita la unidad de criterio frente al titular minero.
- La implementación de herramientas de apoyo tecnológico a la gestión de fiscalización como lo son la App y dispositivo móvil, ya que estos posicionan a la ANM en un escenario de vanguardia y modernización tecnológica.

Los aspectos operativos del Modelo de Fiscalización que se tuvieron en cuenta en la formulación del Plan de Trabajo 2019, fueron los siguientes:

- Reducción de los tiempos de evaluación del expediente, la inspección de campo de fiscalización integral, la expedición y notificación de los actos administrativos.
- Mayor empoderamiento de los profesionales que ejercen como fiscalizadores.
- Garantizar al usuario la unidad de criterio en el contenido de los conceptos, además de generar mayor confidencialidad y reserva de la información técnica y económica de los títulos mineros.

3.1 Evaluación Documental

La Evaluación documental corresponde a: (...) *la parte de la fiscalización que consiste en la evaluación del cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales a través de la verificación de los documentos obrantes en el expediente minero. Entre estos documentos se encuentran: Pólizas Mineras, Formatos Básicos Mineros (FBM), permisos y autorizaciones*

INFORME DE GESTIÓN

ambientales, pago de las contraprestaciones económicas, Programas de Trabajos e Inversiones (PTI) o Programas de Trabajo y Obras (PTO). (...)2

De acuerdo con el Registro Minero Nacional - RMN a corte del 31 de diciembre del 2018, la ANM reportaba competencia sobre **6.577** títulos mineros, esta cifra cambia en la medida en que se dan terminaciones y caducidades así como el registro de nuevos títulos, por lo tanto a 30 de junio de 2019 se reportan un total **3.526** títulos vigentes que se distribuyen por grupo de trabajo a continuación, y los avances de evaluación documental realizados durante el I semestre son:

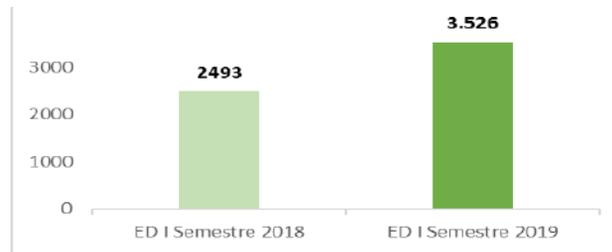
Títulos competencia de la agencia con corte 1 de Enero de 2019		Títulos Evaluados	% de Cumplimiento
PAR	Cantidad		
Nobsa	1.427	263	18%
Z. Centro (Sede Central)	1.199	388	32%
Ibagué	708	585	83%
Cúcuta	593	282	48%
Bucaramanga	412	357	87%
Cali	438	244	56%
Cartagena	444	417	94%
Valledupar	312	286	92%
Manizales	316	241	76%
Medellín	329	232	71%
Pasto	207	139	67%
Quibdó	60	25	42%
Zona Occidente (Bogotá)	86	36	42%
PIN	46	31	67%
TOTAL	6.577	3.526	54%

Fuente: Herramienta de Fiscalización ANM y MIS4-P-001-F-001 Tabla Control de Expedientes y Gestión PAR

La cifra de evaluaciones documentales reportadas corresponde al número de títulos que cuentan con acto administrativo y su respectiva notificación. La estrategia planteada para la presente vigencia fue la de desarrollar una programación de actividades que intensificara la realización de las evaluaciones documentales en el primer semestre del año. En marzo de este año, entró en operación el módulo de Evaluación Documental en la Herramienta de Fiscalización, el cual permite realizar la programación y ejecución de esta actividad.

Comparativo evaluaciones documentales realizadas I semestre 2018-2019

2 Artículo 2.2.5.9.2.1 del Decreto 2504 del 23 de diciembre de 2015, Ministerio de Minas y Energía



Fuente: MIS4-P-001-F-001 Tabla Control de Expedientes y Gestión PAR

3.2 Inspección de Campo

Entiéndase por Inspección de campo como: (...) *la parte de la fiscalización que se refiere a la verificación en campo del cumplimiento de las obligaciones que se derivan del título minero y de la normatividad vigente. Esta inspección se adelantará de acuerdo con la etapa en que se encuentre el proyecto minero, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos dispuestos en la ley para la ejecución 3(...).*

A continuación, se presentan el resultado obtenido en la realización de inspecciones de campo para el primer semestre 2019:

Porcentaje de avance de inspecciones de campo respecto a los títulos vigentes.

PAR	Títulos Vigentes al 1/Ene/2019	Visitas Programadas para la vigencia 2019	Visitas realizadas	Informe visitas Cargados	Autos Notificados Cargados
Nobsa	1.427	1.399	593	571	458
Z. Centro (Sede Central)	1.199	1.157	447	399	318
Ibagué	708	701	101	67	54
Cúcuta	593	584	214	205	193
Cartagena	444	462	33	33	17
Cali	438	436	55	49	40
Bucaramanga	412	370	81	62	33
Manizales	316	308	61	53	0
Valledupar	310	295	91	74	71
Medellín	343	339	101	77	50
Pasto	207	215	28	28	15
Z. Occidente (Marmato)	1	1	1	1	0
Z. Occidente (Quibdó)	85	85	0	0	0
Quibdó	60	48	0	0	0
PIN	48	47	43	37	30
TOTAL	6.591	6.447	1.849	1.656	1.279
Porcentaje de avance del año respecto a los títulos vigentes al 01/01/19		98%	28%	25%	19%

Fuente: Herramienta de Fiscalización ANM

Uno de los criterios de priorización que tiene especial importancia es el de títulos mineros que presenten alto riesgo de accidentalidad por condiciones de inseguridad minera. Este criterio ha sido desarrollado teniendo en cuenta las estadísticas de accidentalidad y algunas no

3 Artículo 2.2.5.9.2.1 del Decreto 2504 del 23 de Diciembre de 2015, Ministerio de Minas y Energía

INFORME DE GESTIÓN

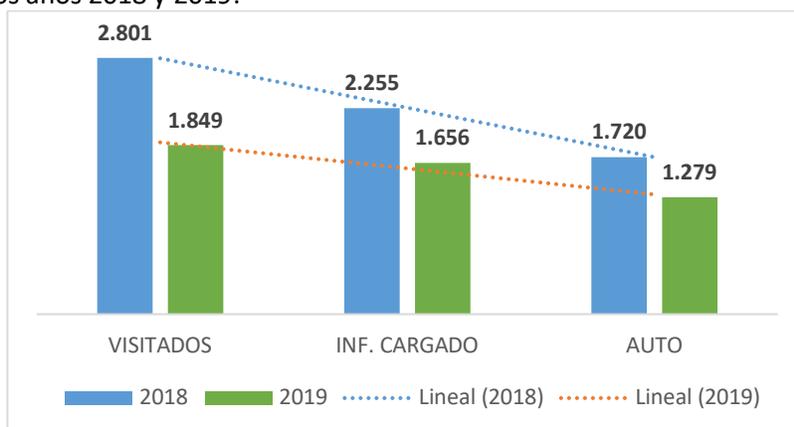
conformidades críticas⁴ históricas encontradas en las inspecciones de campo realizadas a los títulos.

Para la vigencia 2019 se programaron 1.004 inspecciones de campo de fiscalización de títulos priorizados bajo el criterio de Seguridad, a continuación, se muestran los resultados al 30 de junio de 2019:



Avance visitas títulos priorizados Fuente. Herramienta de Fiscalización / Reporte de gestión de visitas 30 06 2019

A continuación, se expone el comparativo de los avances de las inspecciones de campo del primer semestre de los años 2018 y 2019:

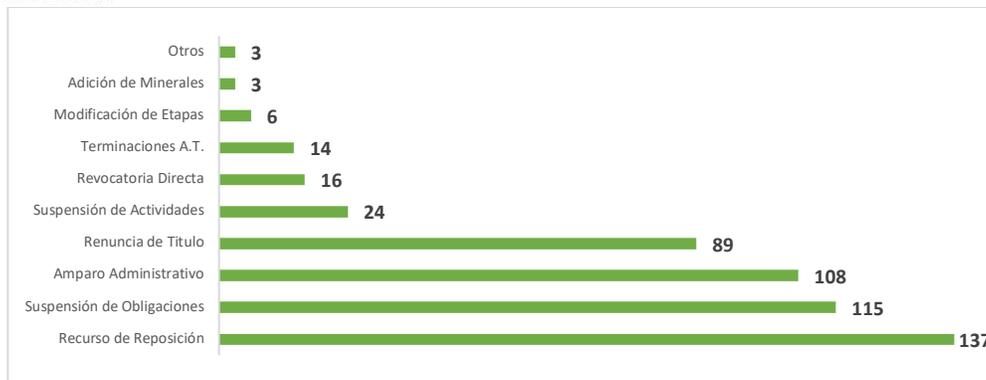


Comparativo de los avances de las inspecciones de campo del primer semestre de los años 2018 y 2019 en términos de títulos inspeccionados, informes cargados y autos notificados Fuente: Herramienta de Fiscalización

3.3 Atención de Trámites

Durante el primer semestre de 2019 se radicaron 515 trámites distribuidos de acuerdo a los siguientes tipos:

⁴ SHM 11 Presencia de gases contaminantes en la atmosfera minera por fuera de los límites permisibles, SHM 12 Incumplimiento de las disposiciones generales para minas grisutuosas, SHM 12 Deficiencia de oxígeno en las labores mineras subterráneas, SHM 13 Incumplimiento de las disposiciones generales para minas grisutuosas, SHM 14 Incumplimiento en aspectos relacionados con sostenimiento en labores mineras.



Distribución de tipos trámites radicados.

Fuente: MIS4-P-001-F-001 Tabla Control de Expedientes y Gestión PAR

El 78% de los trámites radicados en el primer semestre se concentran en los grupos de trabajo de Nobsa (26%), Ibagué (16%), Bogotá (14%), Cúcuta (13%), Bucaramanga (8%).

De los 515 trámites radicados se atendieron 184 y los demás se encuentran en proceso de atención.

3.4 Evaluación de Documentos Técnicos (PTO/PTI/PUEE)

Durante el primer semestre del 2019 se han radicado a la ANM un total de 294 documentos técnicos y se han evaluado 136 de la siguiente forma:

TIPO DOCUMENTO	RADICADOS ENTRANTES 2019	TOTAL EVALUADO
PTI	5	2
PTI Modificaciones	18	9
PTO	75	35
PTO Complementos y Modificaciones	177	81
PUEE	2	0
PUEE COMPLEMENTO	0	0
PTO ARES	17	9
	294	136

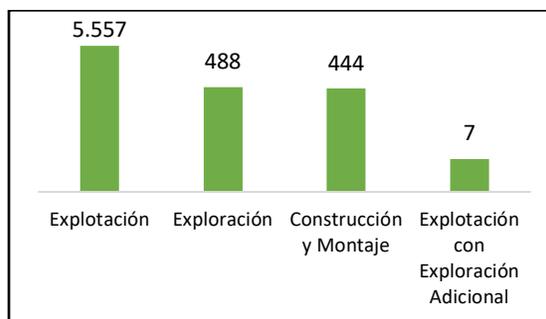
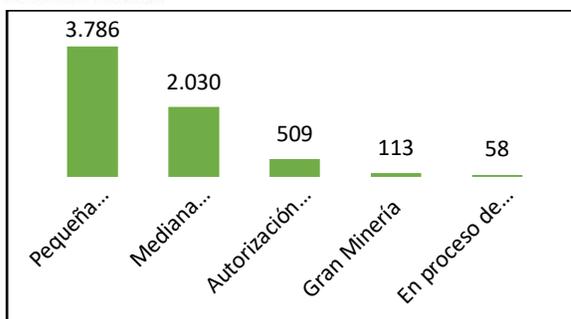
Fuente: Base de datos Estudios Técnicos

3.5 Clasificación de los Títulos Mineros (Decreto No. 1666 del 21 de octubre del 2016).

El Ministerio de Minas y Energía, en atención a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1753 de 2015, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, donde se clasificó la actividad minera, en Minería de subsistencia, pequeña, mediana y Grande, profirió el Decreto 1666 del 21 de octubre de 2016, en el que se establecieron los requisitos y parámetros para clasificar la actividad minera, otorgándole a la Autoridad Minera Nacional un término no mayor a un (1) año, para clasificar el rango de minería en que se encuentra cada uno de los títulos mineros, con el fin de aplicar las acciones diferenciales a que haya lugar en la ejecución del proyecto minero, con base en las políticas y normas adoptadas por el Gobierno Nacional.

Clasificación de la Minería

Etapa Contractual



3.6 Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

La Agencia Nacional de Minería al primer semestre de 2019, en cumplimiento de las funciones de liquidación, recaudo y transferencia de los recursos de regalías originados en la explotación de recursos minerales, presenta recaudados así:

RECAUDO DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES AÑO 2019 VS AÑO DE 2018 (A MES DE JUNIO)				
<i>(Cifras en pesos/ No incluye valor de rendimientos)</i>				
RECURSO MINERAL	RECAUDOS		Variación (%)	% Participación 2019
	AÑO 2018	AÑO 2019		
CARBON	1.025.584.075.535	1.124.621.896.782	9,66%	88,86%
ESMERALDAS	4.303.229.138	4.075.469.085	-5,29%	0,32%
HIERRO	552.304.731	1.518.453.144	174,93%	0,12%
METALES PRECIOSOS	50.903.565.397	62.557.830.483	22,89%	4,94%
NIQUEL	57.971.778.124	63.533.541.634	9,59%	5,02%
OTROS MINERALES (*)	5.818.046.642	8.357.116.349	43,64%	0,66%
SAL	1.480.675.058	892.584.726	-39,72%	0,07%
TOTALES	1.146.613.674.625	1.265.556.892.202	10,37%	100,00%

Fuente - ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de Junio 2019 () Materiales de construcción, Roca fosfórica; Yesos, Calizas*

3.6.1 Transferencia de los recursos al Sistema General de Regalías

El monto de los recursos transferidos al Sistema General de Regalías al primer semestre de 2019 fue de \$1.257.059 mil millones de pesos versus \$955.577 mil millones de pesos que fueron transferidos en igual período de 2018, lo que representa un incremento del 31,55%, originado en el mejor comportamiento de los precios de referencia para el pago de las regalías que redundan en estos crecimientos.

INDICACIONES DE DISTRIBUCIÓN AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2018 VS 2019 (Cifras en pesos)

RECURSO MINERAL	INDICACIONES DE DISTRIBUCIÓN A JUNIO 2018	INDICACIONES DE DISTRIBUCIÓN A JUNIO 2019	Variación (%)	Participación % 2019
	CARBON	891.828.248.229		
ESMERALDAS	3.462.041.954	2.380.621.695	-31,24%	0,19%
METALES PRECIOSOS	53.210.853.243	41.465.001.180	-22,07%	3,30%
OTROS MINERALES (*)	4.785.629.751	6.339.232.275	32,46%	0,50%
SAL	1.468.374.278	893.139.932	-39,17%	0,07%

INFORME DE GESTIÓN

NIQUEL	-	63.235.115.966		5,03%
HIERRO	821.989.688	1.518.449.144	84,73%	0,12%
TOTALES	955.577.137.143	1.257.059.470.830	31,55%	100,00%
Fuente - ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de Junio 2019 (*) Materiales de construcción, Roca fosfórica; Yesos, Calizas				

3.6.2 Información de Producción y Regalías 2019 vs 2018

La información de la producción y las regalías generadas por la explotación de recursos hasta el primer trimestre del año 2019 y su comparación respecto al año 2018 se presenta a continuación, en donde la importancia de los Proyectos de Interés Nacional PIN hace que el reporte de esta se realice por cada proyecto, mientras que la pequeña y mediana minería suman al resultado por recurso mineral.

Información de Producción y Regalías 2018 vs 2019 (Primer Trimestre) - Proyectos PIN.

RECURSO MINERAL	PRODUCTORES	PRIMER TRIMESTRE 2018		PRIMER TRIMESTRE 2019		VARIACIONES (%)	
		REGALÍAS CAUSADAS (Millones \$)	PRODUCCIÓN	REGALÍAS CAUSADAS (Millones \$)	PRODUCCIÓN	REGALÍAS	PRODUCCIÓN
CARBÓN	00-1976 CERREJON CONTRATO DE ASOCIACION	56.892,54	-	47.837,12	-	-15,92%	
	00-1976 CZN - CERREJON CZN - CEMT	40.796,90	4.052.001	42.969,57	4.024.839	5,33%	-0,67%
	044-89 PRODECO - CALENTURITAS	21.401,44	2.060.316	15.733,73	2.257.578	-26,48%	9,57%
	067-2001 CERREJON - PATILLA	15.147,74	797.163	3.433,64	163.379	-77,33%	-79,50%
	070-89 MINAS PAZ DEL RIO S.A.	205,74	6.446	310,74	7.649	51,03%	18,68%
	078-88 Drummond - La Loma	57.108,93	2.700.631	69.563,83	2.419.378	21,81%	-10,41%
	081-91 CERREJON - OREGANAL	53.189,80	1.794.344	45.618,43	1.482.158	-14,23%	-17,40%
	109-90 CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.	5.947,63	335.865	6.279,76	327.440	5,58%	-2,51%
	144-97 Drummond - El Descanso	185.470,81	5.423.023	225.139,56	6.152.530	21,39%	13,45%
	147-97 EL HATILLO CNR	12.342,03	399.663	19.300,58	852.146	56,38%	113,22%
	285-95 CARBONES DE LA JAGUA S.A.	10.702,93	604.398	18.556,19	967.559	73,37%	60,09%
	5160 CNR - LA FRANCIA	6.600,27	767.537	3.197,67	377.056	-51,55%	-50,87%
	DKP-141 CARBONES DE LA JAGUA S.A.	-		186,59	9.729		0
	ECDA-01 CARBONES DEL CERREJON COMUNIDAD - RPP	578,70	824.428	731,16	869.746	26,34%	5,50%
	SUBTOTAL CARBÓN PIN		466.385,47	19.765.815	498.858,55	19.911.187	6,96%
NIQUEL	Cerro Matoso S.A 051-96	30.440,62	23.484.884,00	27.120,33	20.611.467	-10,91%	-12,24%
HIERRO	MINAS PAZ DEL RIO S.A 006-85	177,35	37.213,00	645,76	86.857	264,13%	133,41%
	MINAS PAZ DEL RIO S.A 15065	166,73	107.018,79	224,52	92.407	34,66%	-13,65%
SAL	BRINSA S.A. DID-082	457,58	85.185,00	461,34	83.898	0,82%	-1,51%
	BIG GROUP SALINAS COLOMBIA - MANAURE HINM-01	212,74	51.719,70				
	COLSALMINAS LTDA HIQO-01	43,11	5.756				

INFORME DE GESTIÓN

	SALINAS DE GALERAS SAS HIQO-02	89,72	-			-53,21%	
	COLSALMINAS LTDA HIQO-03						
	SALCOL S.A. UPIN-HIQL-01						
	SUBTOTAL SAL	760,03	136.904,70	461,34	83.898,00	-39,30%	-38,72%

Producción y regalías 2018 vs de 2019 - (Acumulado a primer trimestre) – Por recurso mineral.

RECURSO MINERAL	CUARTO TRIMESTRE 2018		Primer Semestre 2019		VARIACIONES (%)	
	REGALÍAS CAUSADAS (Millones \$)	PRODUCCIÓN	REGALÍAS CAUSADAS (Millones \$)	PRODUCCIÓN	REGALÍAS	PRODUCCIÓN
CARBÓN (Ton)	483.451	21.767.303	510.066	21.768.880	5,5%	0,0%
NIQUEL (Lb)	30.441	23.484.884	27.120	20.611.467	-10,9%	-12,2%
CANON ESMERALDAS	359,51	-	-	-	-100,0%	
ESMERALDAS BRUTO	272,96	215.419,91	283,37	136.884,46	3,8%	-36,5%
ESMERALDAS ENGAST.	1,45	181,56	0,11	0,50	-92,2%	-99,7%
ESMERALDAS SEMIP.	0,05	123.750,00	0,37	341,18	606,4%	-99,7%
ESMERALDAS TALLADA	1.225,95	57.725,10	990,65	49.422,68	-19,2%	-14,4%
HIERRO	349,34	147.611,38	875,70	181.494,02	150,7%	23,0%
SAL	760,03	136.904,70	461,34	83.898,00	-39,3%	-38,7%
ORO (Gramos)	20.810	7.114.540	28.956	8.904.186	39,1%	25,2%
PLATA (Gramos)	100,86	3.104.797,69	73,67	2.847.108,11	-27,0%	-8,3%
PLATINO (gramos)	173,79	48.437,48	194,52	59.257,21	11,9%	22,3%
RESTO (M3)	849,01	5.593.479,20	734,24	4.295.768,79	-13,5%	-23,2%
RESTO (Ton)	60,20	120.989,52	24,91	28.856,80	-58,6%	-76,1%
ROCA FOSFORICA	28,79	9.619,78	41,80	13.480,67	45,2%	40,1%
ARCILLAS	192,43	1.162.391,90	148,06	874.264,69	-23,1%	-24,8%
CALIZAS	330,20	4.022.118,84	259,96	3.551.571,55	-21,3%	-11,7%
YESO	117,36	90.252,43	220,23	96.273,46	87,7%	6,7%
PIEDRAS ORNAMENTALES	0,07	95,00	0,26	320,00	246,3%	236,8%
RESTO (KG)						
TOTALES	539.524		570.451		5,73%	

Los proyectos de interés Nacional para el período de análisis (primer trimestre), en la vigencia 2019 representaron el 92,44% de la causación de las regalías y compensaciones, mientras que en 2018 dicha participación fue de 92,29%; La causación del total de las regalías en iguales períodos de las vigencias 2018 y 2019 presenta un incremento del 5,73%.

La información de Producción y Regalías de Proyectos PIN y por recurso mineral, se encuentra con corte a 30 de marzo de 2019 debido a que los titulares mineros cuentan con 45 días una vez terminado el trimestre para realizar su correspondiente declaración de producción.

3.7 Canon Superficial

La Agencia Nacional de Minería liquida y causa en los estados financieros de la Agencia todas aquellas obligaciones económicas por concepto de canon superficial, intereses moratorios y multas, revelando en cifras las obligaciones anteriormente citadas a cargo de los titulares mineros; para el primer semestre 2019 se encuentra el siguiente comportamiento:

CAUSACION CANON SUPERFICIAL + INTERESES VIGENCIA 2019 ANM
--

MES	CANON	INTERESES	TOTAL
ENERO	\$ 2.474.158.716,00	\$ 168.032.472,35	\$ 2.642.191.188,35
FEBRERO	\$ 1.962.340.426,62	\$ 199.703.666,99	\$ 2.162.044.093,61
MARZO	\$ 1.891.383.325,22	\$ 103.095.645,00	\$ 1.994.478.970,22
ABRIL	\$ 2.166.299.660,00	\$ 206.505.060,68	\$ 2.372.804.720,68
MAYO	\$ 1.472.922.875,42	\$ 173.754.190,00	\$ 1.646.677.065,42
JUNIO	\$ 1.554.760.560,90	\$ 157.940.828,20	\$ 1.712.701.389,10
TOTAL	\$ 11.521.865.564,16	\$ 1.009.031.863,22	\$ 12.530.897.427,38

RECAUDO CANON SUPERFICIARIO + INTERESES VIGENCIA 2019 ANM			
MES	CANON	INTERESES	TOTAL
ENERO	\$ 1.426.582.742,54	\$ 143.385.074,69	\$ 1.569.967.817,23
FEBRERO	\$ 392.073.864,17	\$ 257.299.154,99	\$ 649.373.019,16
MARZO	\$ 291.111.483,07	\$ 130.450.695,01	\$ 421.562.178,08
ABRIL	\$ 1.053.850.325,27	\$ 221.199.788,48	\$ 1.275.050.113,75
MAYO	\$ 549.307.244,19	\$ 243.274.805,00	\$ 792.582.049,19
JUNIO	\$ 843.518.634,49	\$ 218.205.857,20	\$ 1.061.724.491,69
TOTAL	\$ 4.556.444.293,73	\$ 1.213.815.375,37	\$ 5.770.259.669,10

3.8. Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM

El Registro Único de Comercializadores de Minerales-RUCOM, permite certificar a las personas naturales y jurídicas que comercializan los minerales en el territorio nacional con el propósito de darle mayor transparencia a la actividad comercializadora de minerales en Colombia.

De conformidad con lo ordenado en el literal h) del artículo 2.2.5.6.1.2.1 del Decreto 1073 de 2016, las personas naturales y jurídicas deben demostrar la capacidad económica para cumplir las actividades de comercialización de minerales, la cual debe ser soportada de acuerdo a los criterios que para el efecto fijó la Agencia Nacional de Minería en la Resolución 171 del 19 de abril de 2018, como autoridad minera nacional.

- **Solicitudes de inscripción comercializadores.**

En el primer semestre de la vigencia se recibieron y atendieron 14.575 solicitudes radicadas en el RUCOM las cuales incluye a comercializadores, consumidores y plantas de beneficio.

ESTADO	TOTAL
CERTIFICADO	2.074
EN EVALUACIÓN	215
EN RENOVACION	992
REQUERIDO	791
RECHAZADO	6.201
VENCIDO	4.302
TOTAL	14.575

Fuente: Registro Único de Comercializadores de Minerales- RUCOM

- **Solicitudes de inscripción plantas de beneficio.**

El Decreto 1421 de 2016 estableció que las plantas de beneficio no asociadas a un proyecto minero deben encontrarse certificadas por la ANM, para poder operar legalmente.

INFORME DE GESTIÓN

Al 30 de junio de 2019 se ha recibido a través de la plataforma RUCOM, 63 solicitudes de inscripción de plantas de beneficio de las cuales 14 se encuentran certificadas, según se detalla a continuación:

ESTADO	TOTAL
CERTIFICADO	14
EN EVALUACIÓN	5
EN RENOVACION	10
REQUERIDO	12
RECHAZADO	21
VENCIDO	1
TOTAL	63

Fuente: Registro Único de Comercializadores de Minerales- RUCOM

Solo se encuentran autorizados a realizar la actividad del beneficio de minerales las personas naturales o jurídicas que se encuentran en estado CERTIFICADO.

• Publicación de listados

El Decreto 1102 de 2017 define cinco tipos de explotadores mineros autorizados, que la Agencia Nacional de Minería publica en el RUCOM, según se describe a continuación:

1. Titulares mineros que se encuentran en etapa de explotación, cuentan con autorización ambiental y tienen su Plan de Trabajo de Obras aprobado.
2. Beneficiarios de las Áreas de Reserva Especial-ARE declarada.
3. Solicitantes de programas de legalización o de formalización minera vigentes.
4. Subcontratos de formalización Minera.
5. Mineros de subsistencia.

A continuación, se detalla el total de títulos mineros evaluados y publicados en el RUCOM:

TITULARES MINEROS PUBLICADOS EN RUCOM	EVALUADOS	NO CUMPLEN	PUBLICADOS
	5.882	2.851	2.028

Fuente: Base de datos títulos evaluados

Del total de títulos publicados, a 144 de ellos se les ha publicado 167 plantas de beneficios asociadas a los proyectos mineros.

En cuanto a los demás explotadores mineros autorizados, al corte del presente informe se encuentran publicados en los listados del RUCOM:

DEMÁS EXPLOTADORES MINEROS AUTORIZADOS	TOTAL
SOLICITUDES DE LEGALIZACION (*)	3.117
BENEFICIARIOS ÁREAS DE RESERVA ESPECIAL (99 ÁREAS PUBLICADAS)	1.476
SUBCONTRATOS DE FORMALIZACIÓN (75 SUBCONTRATOS PUBLICADOS)	88
CHATARREROS	5.183
BAREQUEROS	79.134
OTROS MINEROS DE SUBSISTENCIA	4.017
TOTAL	93.015

Fuente: Registro Único de Comercializadores de Minerales- RUCOM

(*) De acuerdo a la expedición de la Ley 1955 de 2019, el 14 de junio de 2019 fue eliminada la nota suspensión a las solicitudes de formalización proferida por el Consejo de Estado el 20 de abril de 2016, por el cual se suspenden provisionalmente los efectos del decreto 0933 de 2013.

- **Socializaciones realizadas 2019**

Durante el primer semestre 2019 se realizaron 20 socializaciones del Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM, las cuales se han dirigido a autoridades municipales, comercializadores, explotadores mineros autorizados y comunidad en General.

- **Atención a consultas y derechos de petición**

Desde la puesta en marcha del Registro Único de Comercializadores de Minerales-RUCOM, la ANM ha dado respuesta a consultas y derechos de petición, presentados por los usuarios mineros, comercializadores y comunidad en general, interesada en el tema. A continuación, se presenta las peticiones y oficios generados durante el primer semestre de la vigencia del RUCOM:

**REPORTE DE RESPUESTAS A DERECHOS DE
PETICION**

Mes	AÑO 2018	AÑO 2019
ENERO	45	11
FEBRERO	62	54
MARZO	49	48
ABRIL	32	39
MAYO	30	11
JUNIO	43	14
TOTAL	552	177

Igualmente a través del correo electrónico rucom@anm.gov.co se recibieron 534 solicitudes de información al 30 de junio de 2019 y 1.236 Llamadas telefónicas.

3.9. Grupo de Seguridad y Salvamento Minero.

3.9.1. Personas capacitadas y certificadas en salvamento minero.

La ANM realizó capacitaciones específicas en el tema de salvamento minero: actualizaciones a los socorredores mineros, coordinación logística de salvamento, promoción a la prevención y salvamento minero, de la siguiente manera:

ITEM	SEDE	PERSONAS CAPACITADAS
1	Amagá	54
2	Nobsa	119
3	Ubaté	75
4	Cúcuta	102
5	Jamundí	84
6	Marmato	109
7	Bucaramanga	36
8	Remedios	89
9	Pasto	19
TOTAL		687

*Cifras 30 de junio de 2019, Fuente: Reporte de Gestión GSSM- ANM

3.9.2. Visitas de Seguridad e higiene minera e investigaciones de accidentes mineros

INFORME DE GESTIÓN

El grupo de seguridad y salvamento minero realiza visitas de seguimiento y control a minas que tienen falencias en el tema de seguridad, donde se han presentado emergencias, accidentes y fatalidades y en áreas de reserva especial, para el primer semestre se han realizado las siguientes visitas:

ITEM	SEDE	VISITAS PROYECTO DE INVERSIÓN
1	Amagá	5
2	Nobsa	77
3	Ubaté	36
4	Cúcuta	36
5	Jamundí	91
6	Marmato	2
7	Bucaramanga	9
8	Remedios	3
9	Pasto	3
TOTAL		262

*Cifras 30 de junio de 2019, Fuente: Reporte de Gestión GSSM- ANM

3.9.3. Personas capacitadas en seguridad minera

Las capacitaciones en seguridad minera se realizan en las sedes de la ANM, donde se localizan las estaciones de seguridad y salvamento minero y los puntos de apoyo de seguridad y salvamento minero, igualmente en todos los eventos y reuniones que solicitan la presencia de los funcionarios de este grupo para dictar las charlas técnicas que se requieren con relación a estos temas. La meta anual es capacitar a 1095 personas capacitadas en seguridad minera, para el primer semestre la meta era de 520 personas y se obtuvieron 1200 personas con un avance de 231 %.

ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO	No. DE PERSONAS CAPACITADAS CON CORTE AL 30/06/2019
Amagá	109
Nobsa	140
Ubaté	48
Cúcuta	193
Jamundí	370
Marmato	138
Bucaramanga	94
Remedios	99
Pasto	3
Bogotá D.C.	6
TOTAL	1200

*Cifras 30 de junio de 2019, Fuente: Reporte de Gestión GSSM- ANM

3.9.4. Personas capacitadas en el Evento Internacional.

La ANM tiene como compromiso para el año 2019 realizar la **IX INTERNATIONAL MINES RESCUE BODY CONFERENCE COLOMBIA 2019**-IX Conferencia Internacional de Rescate Minero que se realizará en Colombia en el año 2019, durante el 7 al 14 de septiembre, evento que propone reunir a los expertos internacionales que trabajan sobre los temas de seguridad y salvamento minero, junto con toda la comunidad minera del país, en un gran esfuerzo por modernizar los conceptos y el conocimiento en general sobre estos tópicos y con lo cual se espera reducir los índices de accidentalidad y fatalidad minera.

9.9.5. Porcentaje de satisfacción obtenido en los cursos de salvamento minero

Al finalizar las capacitaciones de salvamento minero se realiza una encuesta a todos los estudiantes para determinar oportunidades de mejora, para este año se propuso dentro de las metas POA obtener un valor de 85% en cada uno de los trimestres a evaluar, para el segundo trimestre se obtuvo un valor de: 97 % para un avance de 114%

Con el resultado se encuentra que los estudiantes están satisfechos con la forma como se dicta el curso y con los contenidos que se estudian durante las capacitaciones.

3.9.6. Atención a Emergencias

El Grupo de Seguridad y Salvamento Minero tiene asignada la función de “Coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo” y es el responsable de coordinar el Sistema de Salvamento Minero; teniendo como objeto la realización de las acciones de salvamento y prestación de ayuda a las minas subterráneas de carbón o labores subterráneas, en caso de estar amenazada la vida o salud del personal, o bien estar amenazada la seguridad en la actividad de desarrollo, preparación y explotación de la mina como resultado de los incendios subterráneos, explosiones de gases y polvo de carbón, emanaciones de gases, expulsiones de gases y rocas, irrupción de agua a las excavaciones mineras, derrumbes de las excavaciones y otros riesgos mineros.

El Sistema Nacional de Salvamento Minero actualmente cuenta con más de 2500 socorredores mineros y auxiliares de salvamento minero quienes apoyan la atención de las emergencias mineras. Estos socorredores y auxiliares han sido formados y actualizados por el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la ANM.

Con la información recopilada en el cumplimiento de su función, el Grupo de seguridad y salvamento minero ha organizado una base de datos, de la cual han extractado las siguientes cifras:

En el periodo comprendido entre enero y junio de 2019, en el país se reportaron 58 emergencias con un resultado de trabajadores ilesos 4, heridos 62 y 42 fallecidos, que en comparación con el mismo periodo del 2018 donde se presentaron 69 emergencias con 45 personas ilesas, 35 heridas y 47 fallecidas, se observa que en el 2019 se han presentado menos emergencias y la cantidad de personas fallecidas ha disminuido en 16, comparado el mismo periodo con el año anterior.

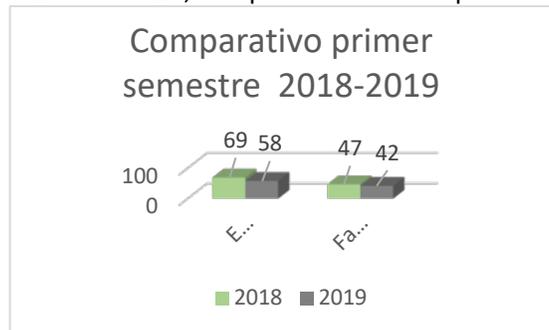


Figura Comparativo emergencias y fatalidades Periodo abril-Junio 2018-2019 Fuente: Reporte de Gestión GSSM- ANM

Respecto al índice de fatalidad, para el periodo enero a marzo de 2019 se reporta un valor de 1.2 (Este índice mide la tasa de ocurrencia de fallecimientos en la actividad minera por cada millón (1.000.000) de horas hombre trabajadas durante un periodo determinado).

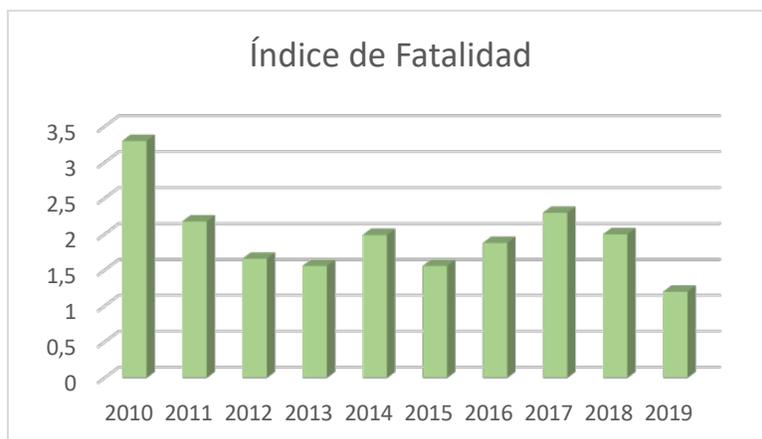


Figura Comportamiento del Índice de fatalidad minera 2010-2018 Fuente: Estadísticas GSSM- ANM

Es importante recordar que cuando finaliza un trimestre, el explotador minero tiene 45 días para realizar el correspondiente reporte de su producción, por ende, a la fecha no es posible entregar el dato del segundo trimestre y el valor total del año; dicho valor se incluye en la formula general con la cual se hace el cálculo de fatalidad.

3.10. Proyectos de gestión operativa de la ANM

3.10.1. Proyecto de Fiscalización.

Durante el periodo, luego de la puesta en funcionamiento del módulo de evaluaciones documentales en la plataforma de la herramienta de fiscalización, se continuó con la socialización y entrenamiento a los diferentes grupos de trabajo orientadas a la adecuada operación de la plataforma, de igual forma se dio inicio a la generación de reportes periódicos que han permitido monitorear su utilización y realizar algunos ajustes de tipo técnico.

De igual forma se ha realizado seguimiento a la utilización de la funcionalidad de la preparación de visita en la herramienta, verificando las acciones que realiza el ingeniero previo a la ejecución de las visitas de fiscalización que le sean asignadas.

3.10.2. Estandarización y Clasificación de Recursos Minerales y Reservas Mineras

Durante el primer semestre de 2019 se llevaron a cabo las siguientes acciones

- **Transferencia de conocimiento del software surpac y minex.**
- **Proyectos Pilotos.** Para la implementación del Estándar Colombiano de Recursos y Reservas (ECRR), se eligieron dos (2) proyectos de carbón con las siguientes características:
 - El título minero IDO-08061 de Inversiones Nueva Colonia S.A.S, localizado en el municipio de Caparrapi en el departamento de Cundinamarca, al cual se le otorgó una zona para realizar labores de explotación anticipada, tiene PTO aprobado y en espera de licencia ambiental para el área restante.
 - El título minero FLD 14001X de Carbosocha S.A.S., localizado en el municipio de Socha en el departamento de Boyacá, el cual está pendiente de la aprobación del PTO y de la licencia ambiental.

INFORME DE GESTIÓN

El compromiso del equipo de Recursos y Reservas es evaluar la información suministrada por los titulares relacionados con resultados de exploración, modelamiento geológico, estimación y categorización de recursos y reservas minerales en formatos nativos para hacer un comparativo de resultados aplicando las metodologías, consideraciones y análisis de la información, bajo los lineamientos del ECRR.

Cronograma con los proyectos pilotos													
No	ACTIVIDAD	Abril				Mayo				Junio			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Generación del modelo geológico con la información suministrada por el titular y aplicando las directrices de él ECRR.												
2	Estimación y clasificación de Recursos minerales con la información suministrada por el titular y aplicando el ECRR.												
3	Estimación y clasificación de Reservas minerales con la información suministrada por el titular y aplicando el ECRR												

El proyecto de Recursos y Reservas por su carácter técnico ha sido invitado a participar a diferentes mesas de trabajo y en el segundo trimestre de 2019 fue participe de los siguientes proyectos:

- **Proyecto Minerales Estratégicos**

Se realizaron reuniones los meses de mayo y junio de 2019 para tratar temas de minerales estratégicos liderados por la UPME y con asistencia del Servicio Geológico, para determinar los minerales estratégicos en Colombia.

- **Proyecto Cobre y Roca Fosfórica**

Dentro de los lineamientos que se encuentran en el país es potenciar el mineral de cobre y roca fosfórica. Para este fin se asistieron a reuniones con la UPME, el Servicio Geológico y el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de promocionar la exploración y explotación de estos minerales.

3.10.3. Banco de Información Minero – BIM

En el segundo trimestre de 2019 el equipo de trabajo del Banco de Información Minera conformado por ANM y SGC adelantó la planeación del proyecto como una de las actividades de la gerencia del proyecto la cual se encuentra determinada en la estructura de desglose del trabajo para el diseño e implementación del Banco de información minera, se estructuró la línea base del banco y se generó un documento en el cual se determinó mediante una metodología establecida las cantidades correspondientes a archivos digitales y material geológico que se espera recibir por el Banco.

Se adelantaron dos visitas de reconocimiento, la primera en la Cintoteca nacional y la segunda en la Litoteca Nacional, ambas pertenecientes al banco de información petrolera administrado por el SGC, la intención fue conocer todos los procesos para de alguna manera recrearlos en el Banco de Información Minera.

Además, fue proyectada y publicada para comentarios la resolución conjunta entre ANM y SGC por medio de la cual se adopta el manual de suministro y entrega de la información geológica generada en el desarrollo de actividades mineras, se recibieron comentarios por parte de cuatro empresas los cuales fueron revisados, analizados y publicados con la respuesta correspondiente.

3.10.4. Control a la producción

INFORME DE GESTIÓN

Durante el primer semestre de 2019 se mantuvo la dinámica de estabilización y puesta en producción de las plataformas de BI (Business Intelligence) y el tablero de control de procesos (BPM) que habían sido implementadas en 2018, se realizó trabajo continuo con los titulares PIN para dinamizar el proceso de cargue y lograr que se haga de manera recurrente para los 16 Títulos mineros PIN que fueron incluidos en la primera fase de la plataforma de inteligencia de negocios y se llevaron a cabo revisiones funcionales que permitieran identificar oportunidades de mejora de la plataforma con el fin de incorporar nuevos informes y despliegues en los dashboards. En cuanto a la plataforma BPM se avanzó en la validación de las alertas para su articulación con la plataforma de BI. De igual forma se definió la metodología de trabajo con la oficina de Tecnologías de Información de la ANM para subsanar los inconvenientes presentados durante la estabilización de la solución.

Otro frente de trabajo importante corresponde a los dos procesos contractuales financiados con recursos del Contrato de Préstamo BID 3594/OC-CO, donde se continuó avanzando en la definición de los aspectos operativos que permitan la inclusión de otros títulos o procesos mineros, como resultado de ello tras la estructuración de los documentos técnicos, los cuales se culminaron el primer trimestre de 2019, se dio continuidad al proceso de selección para la ampliación de la plataforma Business Intelligence (BI), avanzando con la recepción de manifestaciones de interés y la selección de proponentes para la conformación de lista corta, este proceso de selección se espera culminar en el mes de agosto con la publicación y selección de proveedor.

Adicionalmente, fueron estructurados los documentos para la instalación de lectores de datos (IoT) que deben ser incorporados en los procesos productivos de los proyectos incluidos en la primera fase y vinculados en las plataformas recibidas en 2018, este último proceso ha incluido adicionalmente reuniones y mesas de trabajo con las empresas mineras y la estructuración y envío para consenso con los titulares mineros de los MOU (Memorandos de entendimiento), con la firma de los MOU, que se esperan culminen en julio de 2019, se procedería a la publicación del proceso contractual para la selección de este proveedor.

Por su parte, en el frente de trabajo correspondiente al seguimiento a la operación minera mediante imágenes satelitales, se culminó la definición de productos a ser generados en el corto plazo a incorporarse en las actividades de seguimiento y control a los títulos mineros como parte de la función de fiscalización, se dio entrega de la primera fase del análisis de AMU (Área Minera Utilizada), respaldo de información descargada desde plataformas en la estructura contratada con IFX Networks y atención de las solicitudes relacionadas con la información descargada mediante las plataformas Planet y Earthwatch, que sirven como insumo para las actuaciones del equipo de fiscalización.

Dentro de la operación del Centro de Monitoreo de Datos de Producción Minera, se adelantó la migración de plataformas a los servidores del nuevo proveedor y se dio inicio a la caracterización de procesos para su documentación.

3.10.5. Proyecto Gestión Minera Digital

La Agencia Nacional de Minería, para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades encomendadas, viene desarrollando el Proyecto de Gestión Minera Digital, el cual está comprendido por los siguientes componentes: i) Sistema Integral de Gestión Minera; ii) Depuración de la información de Títulos Mineros; iii) Sistema de Gestión Documental y iv) Expediente Digital Minero, todos orientados a ofrecer mejores servicios al sector minero,

INFORME DE GESTIÓN

facilitando la gestión de las solicitudes mineras, el otorgamiento de títulos mineros, el control, seguimiento y seguridad minera y la promoción y fomento de la actividad.

- **Sistema de Gestión Documental**

Sistema de Información para la administración de la correspondencia y expedientes mineros, el cual entro en operación desde el 15 de septiembre de 2017. El Proyecto Gestión Minera Digital contrato profesionales para el soporte de la herramienta Nivel 2 durante los primeros dieciséis (16) meses de la puesta en producción del precitado sistema de información, una vez culminado el anterior período la administración de la herramienta implementada seguirá a cargo de la Oficina de Tecnología y de la Información y los recursos para el mismo serán siendo planeados y dispuestos por la misma a partir de la financiación que se dispongan para tal fin.

- **Expediente Digital Minero**

En el mes de enero de 2018, se dio inicio a la ejecución del Contrato SGR 741 de 2017 con el Contratista Informática El Corte Inglés S.A., quien se encargará de ejecutar el Proyecto “Expediente digital fase II”, así las cosas a partir del 15 de enero 2019, se dio inicio a las actividades definidas en el cronograma, con los siguientes avances a 30 de junio:

No.	COMPONENTES	MONTO	% de Ejecución Financiera		% Avance Gestión		Comentarios
			Trimestre I	Trimestre II	Trimestre I	Trimestre II	
1	Expediente digital minero – Traslado de expedientes	11.440.537.233	100%	100%	100%	100%	Se han traslado 2762 metros lineales de expedientes mineros a junio de 2019 para ser procesados.
2	Expediente digital minero – Digitalización de expedientes		94,3%	98,6%	96%	98,6%	Se han recibido a satisfacción 3094,5 metros lineales de expedientes digitalizados de los 3138 metros lineales.
3	Expediente digital minero – Organización digital		40,5%	97,8%	95,9%	97,8%	Se han recibido a satisfacción 3027,25 metros lineales de expedientes digitalizados de los 3094,5 metros lineales.
4	Expediente digital minero – Captura y cruce de datos de expedientes.		98,8%	98,4%	98,8%	98,4%	Se mantiene el recibido a satisfacción de 7594 expedientes mineros del trimestre I. No obstante, se ha incrementado el total de expedientes mineros a 7716 por nuevos títulos mineros, lo que reduce el porcentaje de avance.
5	Expediente digital minero – Implementación de la etapa de mantenimiento		87,9%	94,59%	100%	100%	Se encuentra en funcionamiento el operador de mantenimiento en 11 PARES y Bogotá, faltando un mes de ejecución financiera correspondiente a julio de 2019.
6	Desarrollos ECM de la ANM		31,3%	31,3%	80%	80%	Se han facturado los requerimientos No. 3, No. 4 y No. 6 que corresponden a 507 horas de las 1617 horas proyectadas a facturar. Están pendientes de pruebas técnicas y aprobación los requerimientos No. 6 y No. 7 que corresponden a la descarga de los

INFORME DE GESTIÓN

No.	COMPONENTES	MONTO	% de Ejecución Financiera		% Avance Gestión		Comentarios
			Trimestre I	Trimestre II	Trimestre I	Trimestre II	
							expedientes digitales y la integración del SGD con SIGM.

- **Sistema Integral de Gestión Minera**

Herramienta tecnológica para optimizar, automatizar y gestionar procesos mineros, dicho componente está siendo financiado por recursos de cooperación internacional con ocasión al Memorando de Entendimiento suscrito entre los Gobiernos de Colombia y Canadá, lo avances del primer semestre son los siguientes:

No.	COMPONENTES	MONTO	% de Ejecución Financiera	% Avance Gestión	Comentarios
1	Adquisición, instalación y configuración de la infraestructura tecnológica que se requiere en el marco del Proyecto Gestión Minera Digital, en su componente Sistema Integral de Gestión Minera, así como para el Control a la Producción y demás aplicaciones conexas que soportan la actividad de fiscalización	\$ 51.601.600	100%	100%	Prestación de servicios de Nube Privada II, a partir de la suscripción de la orden de compra No. 30940 con el proveedor UNE, el cual se dio por finalizada el 12 de abril de 2019.
2	Contratar el servicio de Nube Privada para la ANM a través del acuerdo marco de precios, para soportar principalmente los proyectos de Gestión minera digital y Control a la producción y demás aplicaciones conexas que soportan la actividad de fiscalización.	\$1.171.046.047	0%	0%	Luego de culminado el proceso de selección del proveedor que se encargará de prestar los servicios de Nube Privada II, Se suscribe orden de compra No. 36455 con IFX Networks Colombia SAS. Se firma acta de inicio el 20 de Marzo y dio inicio de prestación de los servicios el 15 de abril, con un plazo fijado hasta el 30 de agosto de 2020.
2	Firma contrato proveedor Agriteam – Pacific Geotech.	0	0%	100%	Se hace referencia al contrato suscrito entre Agriteam y Pacific Geotech en virtud del Memorando de Entendimiento suscrito entre los Gobiernos de Colombia y Canadá.
3	Inicio y Ejecución del Contrato de Adquisición del Software existente para el nuevo Catastro Minero Colombiano	0	0%	62%	Se continúa ejecutando el cronograma de actividades definidos entre el Proveedor y Agriteam para la implementación del Sistema Integral de Gestión Minera.

PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA

- **Fomento de la minería**

4.1 Áreas de Reserva Especial (ARE)

Las solicitudes de declaración y delimitación de Áreas de Reserva Especial son atendidas en los términos establecidos en el artículo 31 de la Ley 685 de 2001 y las Resoluciones de la ANM No. 309 y 709 de 2016 y 546 de 2017.

- **Trámite de solicitudes**

Entre los años 2016 a 2019 ha existido un incremento exponencial de las solicitudes de declaración y delimitación de AREs de la siguiente manera:

Año				
2016	2017	2018	2019	Total
148	232	189	162	731

- **Solicitudes en tramite**

- Las solicitudes que se encuentran a la fecha en trámite se relacionan a continuación, las demás solicitudes por año ya fueron resueltas.

Año				
2016	2017	2018	2019	Total
10	28	157	179	344

Con corte a junio 30 de 2019

Teniendo en cuenta las solicitudes radicadas desde el año 2016, se observa que a la fecha se ha dado trámite, reduciendo el número de solicitudes de años anteriores, resaltando el fortalecimiento del equipo de trabajo para su trámite.

Para el I semestre de 2019 se han recibido 162 solicitudes de ARE's, pero se está dando trámite a 17 adiciónales que fueron recibidas finalizado la vigencia 2018, se encuentran 149 solicitudes en trámite, las cuales vienen con radicados desde el año 2016.

- **Actuaciones administrativas realizadas**

En cuanto a actos administrativos se atendieron de la siguiente manera:

Primer Semestre			
Declaradas	Rechazadas	Desistidas	Total

5	54	59	120
---	----	----	-----

En el primer semestre las áreas de reserva especial declaradas son:

ÁREAS DE RESERVA ESPECIAL DECLARADAS PRIMER TRIMESTRE 2019

No.	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ARE	NOMBRE DEL ARE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MINERAL	No. BENEFICIARIOS	EXTENSIÓN (ha.)
1	Resolución 012 del 18/02/2019	Sáchica	Boyacá	Sáchica	Arcilla	6	52,1600
2	Resolución 038 del 26/03/2019	Chirvaneque	Cundinamarca	Lenguazaque	Arenas, gravas y recebo	3	48,9112
3	Resolución 054 del 09/04/2019	Vereda La Ramada Alta	Cundinamarca	Lenguazaque	Carbón	2	92,4300
4	Resolución 055 del 09/04/2019	Estancia - Lenguazaque	Cundinamarca	Lenguazaque	Carbón	3	26,5205
5	Resolución 056 del 22/04/2019	Zaragoza	Antioquia	Zaragoza	Oro	9	198,1396

Fuente: Grupo de Fomento ANM, 23 de julio de 2019

• **Visitas técnicas de verificación de la tradición.**

Durante el primer semestre de 2019 se realizaron 50 visitas de verificación en campo de la tradición de las comunidades mineras tal como se relacionan a continuación:

No.	ARE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MINERAL
1	Ibagué -Coello	Tolima	Ibagué	Material de Arrastre
2	Quebrada Seca - Honda	Tolima	Honda	Arena y grava de río
3	Guadalon y Egidos 3	Boyacá	Muzo	Esmeraldas
4	Tanandó -Quibdó	Choco	Quibdó	Material de Río
5	San Carlos -Antioquia	Antioquia	San Rafael	oro
6	Remedios Segovia	Antioquia	Remedios	Oro, plata y sus concentrados
7	Támesis La Esperanza	Antioquia	Támesis	Minerales de Oro y sus concentrados
8	San Agustín y Pitalito - Huila	Huila	San Agustín/Pitalito	Material de construcción
9	Corregimiento de Criollo - Pitalito	Huila	Pitalito	Materiales de Construcción
10	Senacuta - Enciso y San Miguel	Santander	Enciso/San Miguel	Carbón
11	Sierra Flor -Sincelejo	Sucre	Sincelejo	Materiales de construcción
12	Corregimiento La Carolina-Planeta Rica	Córdoba	Planeta Rica	Arena
13	Barrio Chino - Caucasia	Antioquia	Caucasia	Oro
14	Tunal Paipa	Boyacá	Paipa	Arenas
15	San Nicolás de Barí	Córdoba	Lorica	Arena
16	Chivor	Boyacá	Chivor	Esmeraldas
17	Vereda Quebrada Vera - Capitanejo	Santander	Capitanejo	carbón
18	San Juan Nepomuceno - Tópaga	Boyacá	Tópaga	Arena

INFORME DE GESTIÓN

No.	ARE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MINERAL
19	Corregimiento El Espino - Sapuyes	Nariño	Sapuyes	Arena de cantera
20	Loma del Aire	Santander	Capitanejo	Carbón térmico
21	El Cabuyal	Nariño	Santacruz	Mineral de oro y sus concentrados
22	Chambú	Nariño	Mallama	Materiales de construcción
23	Jardin Cáceres	Antioquia	Cáceres	Mineral de oro y sus concentrados
24	Mina La Pista Sol 621	VALLE_CAUCA	JAMUNDI	ARENA Y GRAVAS
25	El jagual - San cayetano Sol 585	N_SANTANDER	SAN CAYETANO	Carbón térmico
26	Campo Vijao Sol 607	ANTIOQUIA	REMEDIOS/YONDÓ	Mineral de oro y sus concentrados
27	Chitagá - Sol 457	N_SANTANDER	CHITAGA	CARBÓN
28	Las Mercedes - Norte de Santander - Sol 438	N_SANTANDER	SARDINATA	CARBÓN
29	Vereda Peña Negra (Sol 492)	VALLE_CAUCA	JAMUNDÍ	Recebo
30	Las Mercedes - Sol 463	CAQUETA	ALBANIA/BELÉN DE LOS ANDAQUIES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
31	Vereda Pepinal Alto - Cauca /Sol 348	CAUCA	BOLÍVAR	ORO Y SUS CONCENTRADOS
32	Mandiva-santander de Quilíncha sol 524	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	Caolín
33	Bajo Cañada - Sol 461	HUILA	LA PLATA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
34	Vereda El Congo (Puerto Rico)	CAQUETA	PUERTO RICO	Asfaltita Gravas Y Arena
35	Puerto Carreño-Sol 786	VICHADA	PUERTO CARREÑO	Recebo, Ripio y relleno
36	Caramanta Sol.345	ANTIOQUIA	CARAMANTA	ARENA, GRAVAS, PIEDRA Y RECEBO
37	El Porvenir (Sonson-Antioquia)	ANTIOQUIA	SONSON	Caliza
38	Guavata Santander	SANTANDER	GUAVATA	CARBÓN
39	Cucaita Sol.431	BOYACA	CUCAITA	Recebo, Piedra y Arenas
40	Mina El Triunfo Sol.610	VALLE_CAUCA	JAMUNDI	CARBÓN
41	El Capuli Sol.669	NARIÑO	ILES	ARENA Y GRAVAS
42	La Barca-Guadualito Sol.717	CAUCA	BALBOA	ARENA Y GRAVAS
43	Rionegro Bocas	SANTANDER	GIRON Y RIONEGRO	Arenas y Gravas
44	El Cristo Remedios Antioquia	ANTIOQUIA	REMEDIOS	ORO Y SUS CONCENTRADOS
45	La Victoria y La Unión	VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA Y LA UNION	ARENA DE RIO
46	Puerto Tejada Sol.550	CAUCA	PUERTO TEJADA	ARENA DE RIO
47	Purima	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	ORO
48	Visita al Municipio de Iloro	CHOCO	LLORO	Sentencia de la corte
49	ARE-SOGAMOSO	BOYACA	SOGAMOSO	ARCILLA
50	Palmarona San Pablo de Borbur Sol 473	BOYACA	SAN PABLO DE BORBUR	ESMERALDAS

Fuente: Grupo de Fomento ANM, 26 de julio de 2019

La visita al ARE- Municipio de Iloro se realizó dando respuesta la Sentencia 070 de 2013 del Tribunal Contencioso Administrativo del Choco confirmada por el Consejo de Estado en Sentencia del 17 de octubre de 2013.

INFORME DE GESTIÓN

De las visitas realizadas se han emitido conceptos así: por declarar 16, por rechazar 7 y por desistir 2, lo cual puede variar de acuerdo a verificaciones y validaciones posteriores antes de la entrega de los actos administrativos a los usuarios.

- **Seguimiento cumplimiento de obligaciones de AREs declaradas:**

En el primer semestre de 2019 se realizaron 23 visitas de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la declaración y delimitación de AREs así:

No.	ARE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MINERAL
1	La Salina	Casanare	La Salina	Oro y plata
2	Sucre (cantera peña blanca)	Santander	Sucre	Material de río
3	San Juan de Río Seco II	Cundinamarca	San Juan de Río Seco	Sal
4	Bocas de Pore 2	Casanare	Pore	Materiales de construcción
5	Sutatausa	Cundinamarca	Sutatausa	Materiales de construcción
6	Guaduas	Cundinamarca	Guaduas/Villeta	Materiales de construcción
7	Vereda Ojo de Agua - Sutatausa	Cundinamarca	Sutatausa	Oro y metales preciosos
8	Ráquira	Boyacá	Ráquira	Arcilla
9	Yaguará- Huila	Huila	Yaguará	Material de Arrastre (Arena, grava y piedra)
10	Sonson - La Danta2	Antioquia	Sonsón	Caliza
11	Taraza Asomit	Antioquia	Tarazá/Cáceres	Oro
12	Chaparral	Tolima	Chaparral	Material de arrastre (Arena, Grava y Piedra)
13	Asotransmar-Garzón	Huila	Garzón/Agrado	Material de arrastre
14	Caucasia	Antioquia	Caucasia	Material de arrastre
15	Puerto Asís	Putumayo	Puerto Asís	Material de arrastre
16	Motavita y Sora	Boyacá	Motavita/Sora	Materiales de construcción
17	Socorro y Miraflores - Santa María	Huila	Santa María	Caliza y derivados
18	Pueblo Rico	Risaralda	Pueblo Rico	Oro
19	Río Barragan	Quindío/Valle del Cauca	Pijao/Calarcá/Caicedonia	Material de arrastre
20	San Jose de Miranda, San Miguel y Capitanejo	Santander	Enciso/San Miguel/Capitanejo	Carbón
21	Enciso	Santander	Enciso/San Miguel	Carbón
22	Capitanejo	Santander	Capitanejo/San Miguel	Carbón
23	Sáchica	Boyacá	Sáchica	Arcilla

Fuente: Grupo de Fomento ANM, 26 de julio de 2019

- **Informes técnicos Evaluación Seguimiento Obligaciones**

En el primer trimestre, se ajustaron los informes Técnicos pendientes de tres visitas de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la declaración y delimitación, realizadas en el mes de diciembre del año 2018.

No.	ARE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MINERAL
-----	-----	--------------	-----------	---------

INFORME DE GESTIÓN

1	Cocomaicoro - Condoto	Chocó	Condoto	Material de arrastre
2	Nóvita y San José del Palmar - Chocó	Chocó	Nóvita/San José del Palmar	Materiales de construcción
3	Tadó - Asocasan	Chocó	Tadó	Oro y platino

Fuente: Grupo de Fomento ANM, 26 de julio de 2019

INFORMES DE VISITAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AREs DECLARADAS PRIMER SEMESTRE 2019

No.	NOMBRE ARE	RESOLUCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MINERAL	FECHA INFORME	N° INFORME
1	La Salina	Resolución 610	Casanare	La Salina	Sal	13/03/2019	105
2	Bocas de Pore 2- Curama	Resolución 005	Casanare	Pore	Arenas y Gravav	15/03/2019	106
3	Sucre	Resolución 690	Santander	Sucre	Materiales de construcción	09/04/2019	160
4	San Juan de Río Seco II	Resolución 159	Cundinamarca	San Juan de Río Seco/Beltrán	Material de arrastre (Arena, grava y piedra)	12/04/2019	168
5	Sonsón - La Danta2	Resolución 202	Antioquia	Sonsón	Caliza	09/05/2019	226
6	Taraza Asomit	Resolución 207	Antioquia	Tarazá/Cáceres	Oro	10/06/2019	297
7	Chaparral	Resolución 243	Tolima	Chaparral	Material de arrastre (Arena, Grava y Piedra)	05/06/2019	287
8	Caucasia	Resolución 023	Antioquia	Caucasia	Material de arrastre	07/05/2019	225
9	Puerto Asís	Resolución 053	Putumayo	Puerto Asís	Material de arrastre	10/06/2019	312
10	Guaduas - Cundinamarca	Resolución 106	Cundinamarca	Guaduas/Villeta	Materiales de construcción	12/04/2019	169
11	Vereda Ojo de Agua - Sutatausa	Resolución 141	Cundinamarca	Sutatausa	Materiales de construcción	09/04/2019	161
12	Sutatausa	Resolución 238 Resolución 257	Cundinamarca	Sutatausa	Materiales de construcción	09/04/2019	162
13	San José de Miranda, San Miguel y Capitanejo	Resolución 230 Resolución 144	Santander	Enciso/San Miguel/Capitanejo	Carbón	08/04/2019	Informe Seguimiento ARE
14	Enciso	Resolución 136 Resolución 229	Santander	Enciso/San Miguel	Carbón	28/06/2019	Informe Seguimiento ARE
15	Capitanejo	Resolución 137	Santander	Capitanejo/San Miguel	Carbón	29/04/2019	Informe Seguimiento ARE

Fuente: Grupo de Fomento ANM, 26 de julio de 2019

- Informes técnicos

INFORME DE GESTIÓN

De igual forma, para la atención de las solicitudes de declaración y delimitación de AREs, durante este periodo se elaboraron 179 informes técnicos (7 Alcances, 4 conceptos técnicos, 143 de evaluación documental y 25 de las visitas de verificación de la tradicionalidad de la actividad minera).

INFORMES DE VISITAS DE VERIFICACIÓN DE TRADICIONALIDAD A SOLICITUDES DE AREs PRIMER SEMESTRE 2019

No.	NOMBRE ARE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MINERAL
1	Ibagué -Coello / Sol.21-16	TOLIMA	IBAGUÉ	MATERIAL DE ARRASTRE
2	Quebrada Seca - Honda /Sol 367	TOLIMA	HONDA	ARENA Y GRAVA DE RIO
3	Guadalon y Egidos 3 - Sol 473	BOYACA	MUZO	Esmeraldas
4	Tanandó -Quibdó /Sol.181	CHOCO	QUIBDO	Material de Río
5	San Carlos -Antioquia /Sol 421	ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	ORO
6	Remedios Segovia - Sol 500	ANTIOQUIA	REMEDIOS	Oro, plata y sus concentrados
7	Tamesis La Esperanza (Sol 530)	ANTIOQUIA	TAMESIS	Minerales de Oro y sus concentrados
8	San Agustín y Pitalito - Huila (Sol 521)	HUILA	SAN AGUSTIN/PITALITO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
9	Corregimiento de Criollo - Pitalito /Sol 406	HUILA	PITALITO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
10	Senacuta - Enciso y San Miguel /Sol 263	SANTANDER	ENCISO/SAN MIGUEL	CARBÓN
11	Sierra Flor -Sincelejo /Sol 323	SUCRE	SINCELEJO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
12	Corregimiento La Carolina- Planeta Rica /Sol 375	CORDOBA	PLANETA RICA	ARENAS
13	Barrio Chino - Caucaasia /Sol 393	ANTIOQUIA	CAUCASIA	ORO
14	San Nicolás de Barí - Sol 444	CORDOBA	LORICA	ARENAS
15	Vereda Quebrada Vera - Capitanejo (Sol 507)	SANTANDER	CAPITANEJO	CARBÓN
16	San Juan Nepomuceno - Topaga (Sol 513)	BOYACA	TOPAGA	ARENAS
17	Corregimiento El Espino - Sapuyes (Sol 515)	NARIÑO	SAPUYES	ARENA DE CANTERA
18	Loma del Aire - Sol 547	SANTANDER	CAPITANEJO	Carbón térmico
19	El Cabuyal - Sol 549	NARIÑO	SANTACRUZ	Mineral de oro y sus concentrados
20	Jardin Caceres - Sol 653	ANTIOQUIA	CACERES	Mineral de oro y sus concentrados
21	Mina La Pista Sol 621	VALLE_CAUCA	JAMUNDI	ARENA Y GRAVAS
22	El jagual - San cayetano Sol 585	N_SANTANDER	SAN CAYETANO	Carbón térmico
23	Vereda Peña Negra (Sol 492)	VALLE_CAUCA	JAMUNDÍ	Recebo

INFORME DE GESTIÓN

No.	NOMBRE ARE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MINERAL
24	Las Mercedes - Sol 463	CAQUETA	ALBANIA/BELEN DE LOS ANDAQUIES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
25	Palmarona San Pablo de Borbur Sol 473	BOYACA	SAN PABLO DE BORBUR	ESMERALDAS

Fuente: Grupo de Fomento ANM, 23 de julio de 2019

4.2. Estudios Geológico-Mineros (EGM)

Para el primer semestre de 2019 se han realizado los siguientes Estudios Geológicos Mineros – EGM:

No.	NOMBRE ARE	RESOLUCIÓN	DPTO	MUNICIPIO	MINERAL	No. INFORME EGM	FECHA ELABORACIÓN EGM	Estado Estudios Geológicos Mineros – EGM
1	Caucasia	Resolución 023	Antioquia	Caucasia	Material de arrastre	209	02/05/2019	Entrega oficial Comunidad Minera
2	Bocas de Pore 2- Curama	Resolución 005	Casanare	Pore	Arenas y Gravav	286	05/06/2019	
3	Sonson - La Danta2	Resolución 202	Antioquia	Sonsón	Caliza	339	09/07/2019	
4	La Dorada - Caldas	Resolución 306	Caldas	La Dorada	Material de Arrastre (Arena, Grava y Piedra de Río)	347	11/07/2019	
5	Bocas del Palo - Rio Palo	Resolución 124	Cauca	Puerto Tejada/Villarrica	Material de Arrastre (Arena, Grava y Piedra de Río)	346	11/07/2019	
6	Cocomaupa	Resolución 317	Chocó	Unión Panamericana	Oro y Platino	En trámite	03/06/2019	Etapa diseño y desarrollo
7	Tadó - Asocasan	Resolución 315	Chocó	Tadó	Oro y platino	En trámite	16/06/2019	

Fuente: Grupo de Fomento ANM, 26 de julio de 2019

4.3. Asistencia Técnica a Unidades Productivas Mineras

Durante el primer semestre se realizó la gestión del convenio marco interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia el cual tiene como objeto “Aunar esfuerzos para brindar asistencia técnica para el desarrollo de proyectos mineros especiales a partir del fortalecimiento del conocimiento geológico y del mejoramiento de las condiciones técnicas de las explotaciones realizadas bajo la figura de Áreas de Reserva Especial declaradas por la Agencia Nacional de Minería”

El convenio se enfoca en brindar asistencia Técnica para el fortalecimiento del conocimiento geológico y de las condiciones técnicas de explotación minera de las ARE seleccionadas. Se priorizarán diez (10) de las áreas de reserva especial ARE declaradas por la ANM, ubicadas en los departamentos de Chocó, Santander, Risaralda, Antioquia, Boyacá y Cundinamarca y focalizando

INFORME DE GESTIÓN

las intervenciones en dos (2) minerales estratégicos para el país, como son el carbón metalúrgico y el oro.

4.4. Promoción Minera

Durante el primer semestre de 2019, la ANM gestionó y participó con éxito en tres eventos de promoción del sector minero, así:

No.	EVENTOS DE PROMOCIÓN MINERA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PARTICIPACIÓN	LUGAR DEL EVENTO
1	Convención de Prospectors & Developers Association of Canada –PDAC	Muestra comercial mediante stand	Más de 850 personas y 163 registradas, es decir 29% y 9% más que en 2018, respectivamente.	Toronto
		Foro “Día Colombia 2019” (4 de marzo)	278 personas, 13% más que en 2018.	
		Reuniones uno a uno con empresas e inversionistas mineros, con el propósito de fortalecer la labor de promoción del sector y coadyuvar en la atracción de inversión extranjera hacia Colombia	12 reuniones.	
2	Latin America Down Under - LADU	Presentación denominada: “Exploring Opportunities” en el marco del foro académico del evento	Asistencia de 400 personas aprox.	Australia
3	Congreso Nacional de Minería -ACM 2019	Presentación efectuada en el marco del evento: Panel “Mecanismos y herramientas para mejorar la competitividad”	Asistencia de 850 personas aprox.	Cartagena
		Muestra comercial mediante stand	58 personas atendidas Medición de Percepción de la atención brindada: Favorabilidad del 100%	

Fuente: Grupo de Promoción ANM, 2 de Julio de 2019

4.4.1. Atención a público objetivo

Los resultados de la gestión realizada en este periodo para la atención de consultas y requerimientos de los grupos de interés en temas de promoción del sector minero y el acompañamiento al inversionista instalado, se resumen en la siguiente tabla:

ATENCIÓN AL PÚBLICO OBJETIVO PARA LA PROMOCION MINERA PRIMER SEMESTRE 2019

TIPO DE ATENCIÓN		RESULTADOS			
Gestión de consultas	108 consultas recibidas y atendidas	Público objetivo atendido	Cliente minero	42	39%
			Asesor minero	35	32%
			Autoridades colombianas	15	14%
			Medios de comunicación	3	3%
			Otros actores institucionales	13	21%
		Correo electrónico	66	61%	
		Atencion en Stand	6	6%	

INFORME DE GESTIÓN

TIPO DE ATENCIÓN		RESULTADOS			
		Mecanismo de recepción de la consulta	Reunión presencial o virtual	12	11%
			Teléfono	19	17%
			Oficio	5	5%
		Tema / Mineral consultado	Consulta general	47	44%
			Oro	24	22%
			Carbón	9	8%
			Cobre	8	7%
			Esmeraldas	5	5%
			Otros minerales	3	3%
			Varios	12	11%
		Origen persona / empresa que realiza consulta	Colombia	43	40%
			Canadá	22	20%
			Estados Unidos	4	4%
			China	4	4%
			Perú	4	4%
			Australia	11	11%
			Reino Unido	2	2%
Sudafrica	3		2%		
Luxemburgo	2		2%		
Otro país	14	13%			
Acompañamiento a inversionistas instalados	14 inversionistas visitados	2 empresas nuevas	<ul style="list-style-type: none"> Newmont Mining Corporation Max Resources 		
		12 empresas de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Andes Resources AuVert Colombia / Ulloa Resources Batero Gold / Antioquia Gold Inc. Continental Gold Fortescue Metals Group GoldMining / SunWard Resources Minera Miraflores (Metminco Limited) (2) Miranda Gold Orosur Mining / Minera Anzá SATOR – Grupo Argos (2) Volador / Sociedad Soratama AngloGold 		
Contacto a inversionistas potenciales	10 Inversionistas potenciales	<ul style="list-style-type: none"> Agnico Eagle Mines (Canadá) Havelock Mining Investment (Hong kong) Circum Pacific (Australia) Resources Capital (Australia) Ivanhoe Mines New Horizons (Canadá) Eurasian (Luxemburgo) Luminex Resources (Canadá) Mitsubishi Corporation (Japon) Viriathur (Australia) Envirosuite (Australia) 			

Fuente: Grupo de Promoción ANM, 2 de Julio de 2019

4.4.2. Alianzas Integrales

Las Alianzas Integrales se han gestionado conjuntamente con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), para que las empresas mineras incluyan en sus planes de responsabilidad social intervenciones que contribuyan a minimizar los índices de pobreza extrema en sus territorios de influencia. En el 2019 se está replanteando la estrategia de vinculación de la

INFORME DE GESTIÓN

entidad cogestora, en razón del vencimiento del plazo del convenio interadministrativo 003 de 2016 suscrito con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, convenio que se encuentra en proceso de liquidación.

4.4.3. Estrategia de comunicación del sector minero

• Material promocional del sector minero

Durante el primer semestre del año, se elaboraron las siguientes piezas y elementos gráficos para promover las potencialidades de Colombia como destino de inversión en el sector minero:

a) Diseño y montaje del stand de Colombia – Convención PDAC 2019



b) Diseño y montaje de la invitación e imagen del Foro Día Colombia en PDAC 2019



c) Cartilla para el Inversionista “Explorando Oportunidades / Exploring Opportunities” (versión febrero de 2019)



d) Carpeta y 10 fichas de minerales estratégicos (versión febrero de 2019)



4.4.4. Áreas Estratégicas Mineras (AEM)

Con el fin de avanzar en el trámite de delimitación y declaración de AEM, durante el primer semestre del año, se realizaron las siguientes gestiones:

- Construcción conjunta con la Oficina Asesora Jurídica de la ANM del decreto reglamentario sobre Áreas de Reserva Estratégica Minera, para la consideración del Ministerio de Minas y Energía. (Se encuentra previsto que el decreto sea expedido por el Ministerio de Minas y Energía en el segundo semestre del presente año).
- Trabajo conjunto con las entidades del sector minero (Minenergía, UPME y Servicio Geológico Colombiano) para la construcción de una metodología dirigida a actualizar el listado de los minerales de interés estratégico establecido en la Resolución MME No. 180102 de 2012, el cual pasó a ser competencia de la ANM. (Se encuentra previsto la resolución de actualización de minerales de interés estratégico sea expedida en el segundo semestre del presente año).
- Avance en la revisión y análisis técnico de la información científica entregada por el Servicio Geológico Colombiano la ANM, para definir las zonas con potencial reservadas que van a priorizarse para ser declaradas como estratégicas, así como las que se deben liberar del Catastro Minero por su bajo potencial. Con la misma finalidad, también se han realizado mesas de trabajo con el Servicio Geológico Colombiano, contando con el apoyo del Grupo de Recursos y Reservas de la ANM.
- Elaboración de estudios previos y realización de todas las gestiones requeridas para la firma de un convenio interadministrativo entre la ANM y Mininterior, para facilitar los

INFORME DE GESTIÓN

procesos certificación de presencia de comunidades étnicas y de consulta previa que se requieran en áreas con potencial minero para su eventual declaratoria como Áreas de Reserva Estratégica Minera.

- La ANM gestionó la creación de un geovisor conectado con la base de datos de producción del Catastro Minero Colombiano, con el fin de que el Servicio Geológico Colombiano cuente con información actualizada sobre titulación minera y demás información geográfica que se utiliza en la ANM, para así facilitar su tarea de evaluación de áreas potencial minero reservadas. Nota: Se ha previsto que el geovisor esté implementado en el segundo semestre del presente año.



GESTIÓN INSTITUCIONAL



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

GESTIÓN INSTITUCIONAL

5.1 Gestión en Materia de Planeación

Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la gestión y los resultados de la Agencia Nacional de Minería, conforme los nuevos requisitos establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se han trazado las siguientes líneas de acción:

- Realizar diagnóstico y alineación de requisitos de cada subsistema
- Estructurar y elaborar un plan de implementación, integración y/o articulación de los sistemas
- Implementar el Sistema integrado
- Realizar sensibilización y divulgación

En el mes de mayo de 2019 la ANM conoció los resultados de la calificación FURAG vigencia 2018, obteniendo un puntaje de 75.6/100, según Departamento Administrativo de la Función Pública, a continuación se presenta el detalle por cada una de las dimensiones y políticas:

DIMENSIÓN	CALIFICACIÓN
D1: Talento Humano	68,5
D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	78,0
D3: Gestión para Resultados con Valores	77,1
D4: Evaluación de Resultados	72,6
D5: Información y Comunicación	78,6
D6: Gestión del Conocimiento	60,2
D7: Control Interno	74,9
RESULTADOS FURAG 2018 ANM	75,6

5.1.1. IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN ANM

a. Sistema de Gestión de Calidad - SGC

El SGC se encuentra implementado en un 99%, y las principales actividades de mejoramiento realizadas durante el primer semestre de 2019, fueron las siguientes:

- Se realizó proceso de actualización del contexto interno, externo y de proceso de cada uno de los procesos de la Entidad en el marco de la elaboración de las matrices de riesgos de la vigencia 2019.
- Se trabajó en el proceso de actualización de la metodología y matriz de identificación de partes interesadas, en la cual se incluyeron los aspectos de la Norma ISO 14001.
- Se ejecutó el Ciclo de Auditorías Internas al Sistema Integrado de Gestión de las normas ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 y OSHAS 18001: 2007); es importante resaltar que este proceso se llevó a cabo con auditores internos formados por la Agencia Nacional de Minería.

b. Sistema de Gestión Ambiental - SGA

El SGC se encuentra implementado en un 55%, y las principales actividades de mejoramiento realizadas durante el primer semestre de 2019, fueron las siguientes:

- Se modificó la Política Ambiental de la Entidad la cual quedó contemplada en la Resolución 392 del 26/06/2019
- La ANM ya cuenta con aspectos e impactos ambientales identificados, valorados y priorizados.

c. Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional - SGS y SO

El SGS y SO se encuentra implementado en un 87%, y las principales actividades de mejoramiento realizadas durante el primer semestre de 2019, fueron las siguientes:

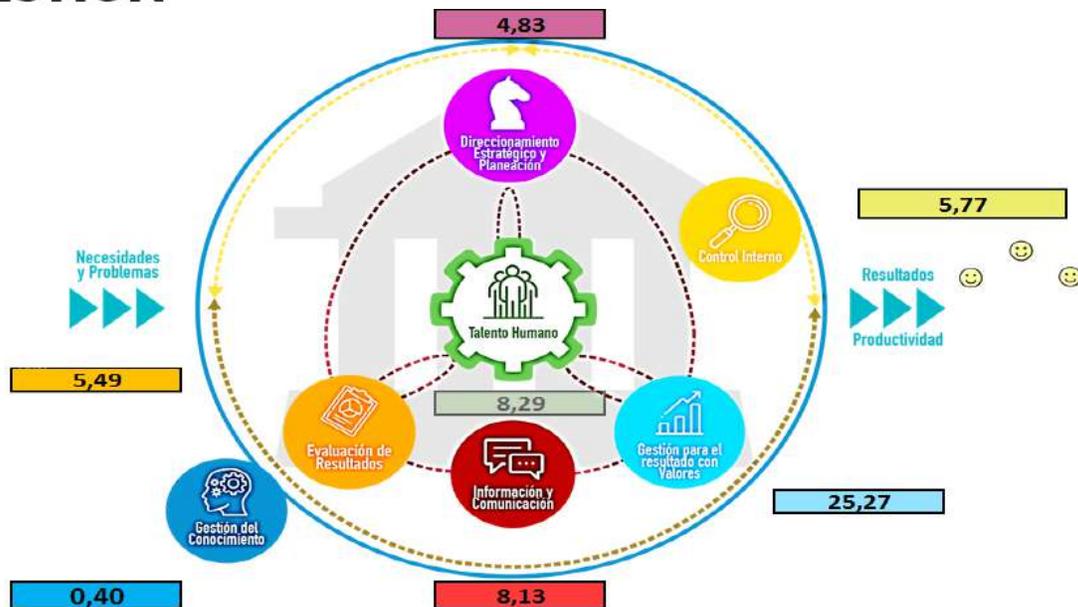
- El sistema de gestión de SST tiene un avance del 83.5% de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 expedida por Presidencia y al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 expedido por el Ministerio de Trabajo. Las actividades de mejoramiento fueron las siguientes:
 1. Actualización y medición de los sistemas de vigilancia epidemiológica (psicosocial y biomecánico)
 2. Actualización de la política y objetivos del SST
 3. Actualización de las responsabilidades frente al SST
 4. Actualización de las matrices de peligros de todas las sedes de la ANM
 5. Informe de rendición de cuentas a la alta dirección
 6. Elecciones del Comité de Convivencia Laboral y COPAST vigencia 2019-2021.
 7. Se llevan a cabo actividades de promoción y prevención de salud e intervención de riesgos prioritarios
 8. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos
 9. Se establecieron medidas de verificación del SGSST por medio de indicadores de estructura, proceso y resultado del sistema y por medio de auditorías anuales.
 10. Se implementan las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas, así como de las Administradoras de Riesgos Laborales.

d. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

El SGSI y de acuerdo al diagnóstico aplicado el en abril de 2019 esta implementado en un 76% (cualitativo medio).

e. Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG

A corte junio de 2019 el avance de Implementación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación es del 58.19% de acuerdo a la metodología y herramienta diseñada por el Ministerio de Minas y Energía, a continuación, se presenta el detalle de la calificación por dimensión.



5.1.2. Metodologías Aplicadas en la ANM

Las metodologías aplicadas para cada uno de los sistemas de gestión de la ANM, son las siguientes:

- Para el SGC se implementó matriz de seguimiento que contiene los requisitos de la Norma ISO 9001:2015
- Para el SGA se implementó matriz de seguimiento que contiene los requisitos de la ISO 14001:2015.
- Para el SGSI se aplica la metodología diseñada por la Escuela Colombiana de Ingeniería "Julio Garavito" *MATRIZ DE CHEQUEO Y CUMPLIMIENTO ANM (SGSI)*.
- Para el SGSST se implementó matriz de seguimiento que contiene los requisitos de la Norma OHSAS 18001:2007 y Decreto 1072 de 2015.
- Para evaluar el grado de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se aplican lo establecido en el Manual Operativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

5.1.3. Sensibilización y Divulgación

Durante los meses de mayo y junio se realizaron nueve jornadas de inducción y reinducción a los funcionarios de planta de la ANM de nivel central y PARES.

5.1.4. Herramienta SISGESTION

La ANM adquirió a través del DNP el aplicativo SISGESTION, el cual se encuentra en personificación conforme las necesidades y particularidades operativas de la Entidad.

SISGESTION será implementado por fases, siendo la primera de ellas para el II semestre de 2019, obedeciendo a la distribución presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA para la

INFORME DE GESTIÓN

vigencia 2020, en lo que respecta a las diferentes fuentes de recursos (SGR, Funcionamiento, Inversión) que financian la adquisición de bienes y servicios de la Agencia.

Durante el primer semestre de 2019, la Oficina de Control Interno programó dentro del Plan Anual de Auditoría 2019, los informes de seguimientos que son requeridos por alguna norma legal, Decreto, Directiva Presidencial o Circular. Además de los ejercicios auditores priorizados por su importancia estrategia de la entidad y la valoración de los riesgos.

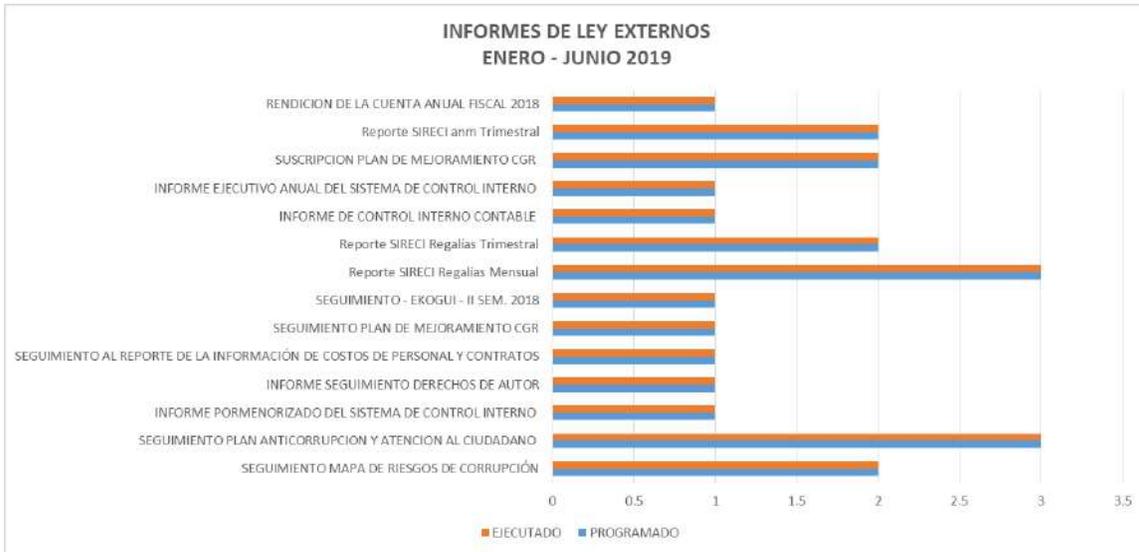
Los informes requeridos por norma legal son de carácter externo e interno.

LOS INFORMES DE LEY -EXTERNOS dan cuenta ante los entes externos de la gestión de la entidad durante la vigencia 2018 y del primer semestre de 2019, es así como se reportó durante el primer semestre:

- **Departamento Administrativo de la Función Pública:** El informe del estado del Sistema de Control Interno en la ANM, Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y mapa de riesgo de corrupción e Informes Pormenorizados de Control Interno.
- **Contaduría General de la Nación:** El estado del Sistema de Control Interno Contable, Informe de costos de Personal y de Contratación de Personal 2018.
- **Contraloría General de República:** Rendición de la Cuenta Anual Fiscal vigencia 2018, rendición trimestral los Contratos celebrados con recursos de ANM y Regalías, Rendición de información mensual de regalías, se suscribieron dos planes de mejoramiento productos de auditorías de la vigencia 2018, se adelantó seguimiento al Plan de mejoramiento con corte a diciembre 31 de 2018, Informe de costos de Personal y de Contratación de Personal 2018
- **Agencia de Defensa Jurídica del Estado:** Certificación del Estado de los procesos judiciales a cargo de la entidad, e-KOGUI.
- **Publicación en la WEB** con destinado a DAFP, Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República: Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción, Informe Pormenorizado de Control Interno.
- **Dirección Nacional de Derechos de Autor:** Informe de Seguimiento de derechos de Autor.

Estos informes Externos de Ley también fueron elaborados con éxito en el mismo periodo de la vigencia 2018.

A continuación, se muestra la ejecución de los informes de Ley Externos programados y ejecutados:



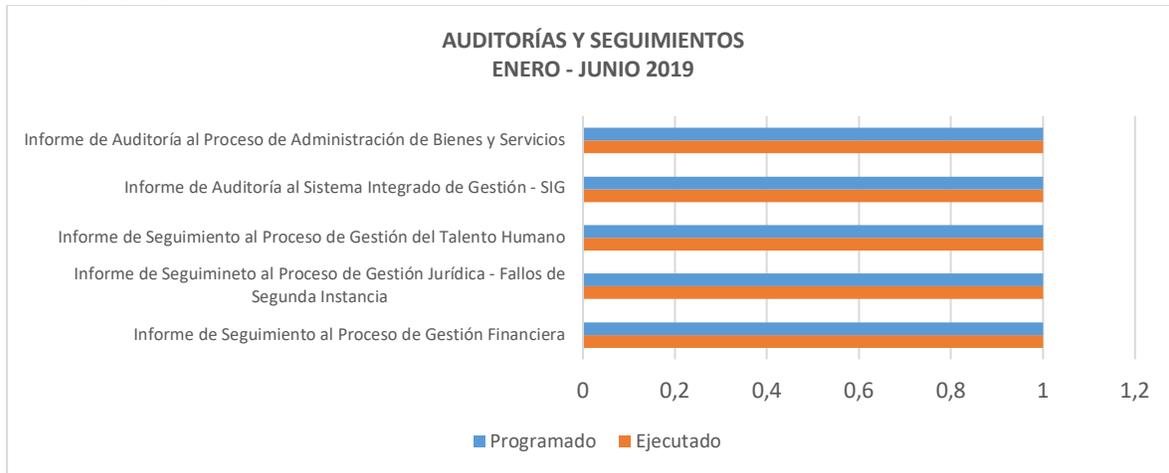
Los informes requeridos, en su totalidad fueron incluidos en el Plan Anual de Auditoría (PAA) 2019 y pudieron elaborarse en los tiempos requeridos por las normas.

LOS INFORMES DE LEY – INTERNOS: son los informes que dan cuenta de la gestión de la entidad durante el 2018 y que se remiten a la Presidencia de la ANM como representante de la Alta Dirección para la toma de decisiones, se efectuaron los siguientes seguimientos:



Ejercicios Auditores Priorizados

A continuación, se muestran los ejercicios auditados que fueron priorizado en el Plan Anual de Auditoría (PAA) por su importancia estratégica en la entidad, la valoración de riesgos y por solicitud de la Alta Dirección, que requiere de seguimiento permanente a través del cumplimiento del rol de Enfoque a la Prevención.



Adicional a los seguimientos adelantados, la Oficina de Control Interno acompañó en la elaboración de Autodiagnósticos de MIPG, actualización de Mapas de Riesgos y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, los requerimientos efectuados por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, a través de los roles relación con los Entes Externos y liderazgo estratégico. Participación en los comités de la entidad a los que la Oficina de Control Interno fue invitada a través del rol de Enfoque hacia la Prevención.

5.3.1. Comunicación Externa

En la ANM este componente ha enfocado su estrategia al logro de una comunicación efectiva entre la Entidad y sus diferentes audiencias clave, entre ellas: medios de comunicación, entes competentes en los niveles nacional, regional e internacional, titulares y ciudadanía, para así fortalecer el posicionamiento de la Entidad como la autoridad minera del país.

Las líneas de acción dentro de dicha estrategia incluyen: planes de divulgación, interna y externa, gestión de asuntos críticos o sensibles para la Entidad dentro del sector, gestión de riesgo reputacional, entre otros.

Como resultado, se han consolidado:

- Renovación de la página web
- Renovación de la Intranet.
- Redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram, Google plus y YouTube).
- Cartelera digital informativa.
- Boletines de prensa/ruedas de prensa/gira de medios/entrevistas *one to one*.
- Abecé informativo.
- Vídeos y multimedia.
- Boletín de noticias internas.
- Eventos digitales.
- Chat en línea

INFORME DE GESTIÓN

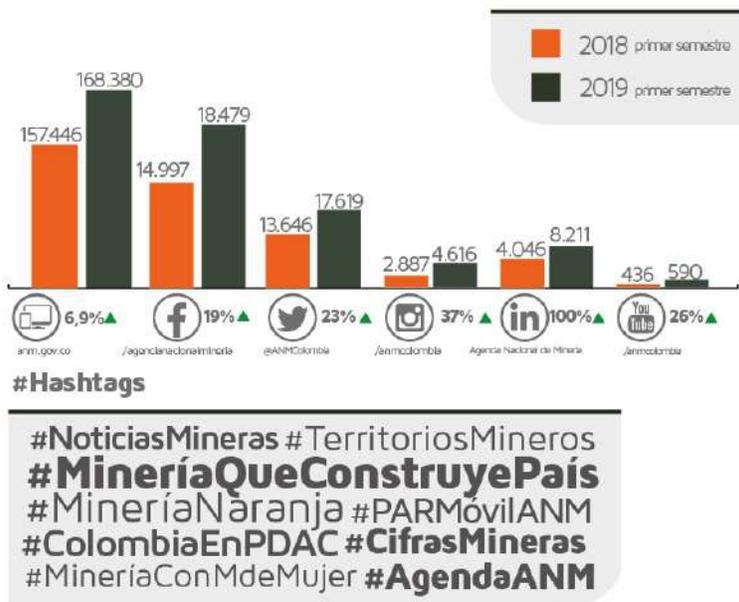
Durante el primer semestre de 2019 el Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones redactó 38 comunicados de prensa, de los cuales obtuvo un total de 1.312 notas en medios, distribuidas así: 390 notas en prensa, 776 en medios digitales, 102 menciones de radio y 44 en televisión, cifra que muestra un aumento importante con respecto al mismo periodo del año anterior cuando al no tener servicio de monitoreo no se logró recuperar sino 138 menciones de los diferentes medios.



Los medios en los que más figuró la ANM durante primer semestre de 2019 fueron: Portafolio con 25 notas, La República 18 notas y El Nuevo Siglo con 11.

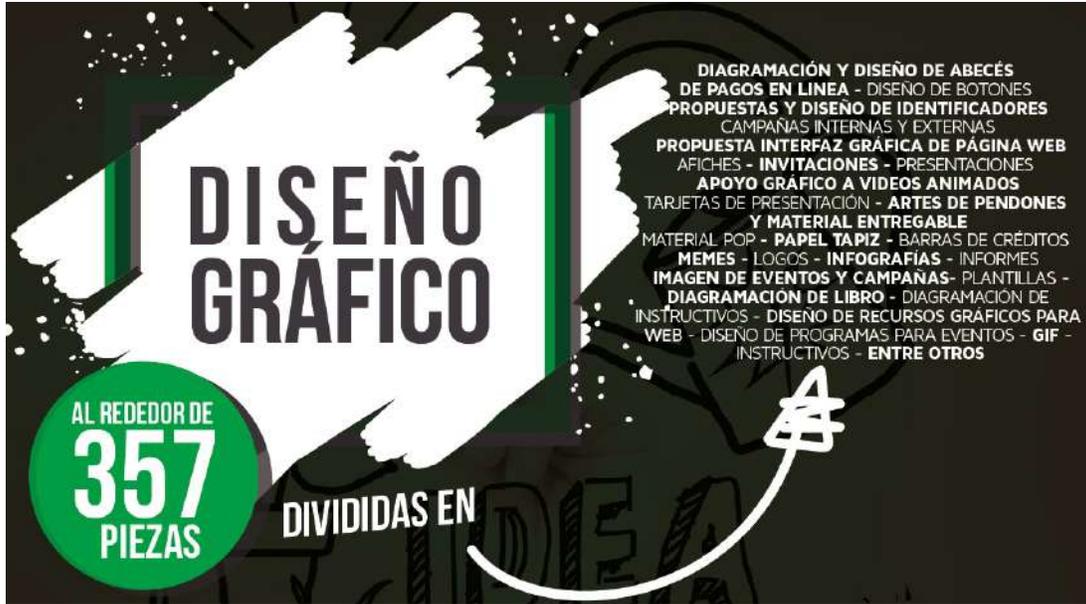


A continuación se evidencia el crecimiento de las redes sociales de la Entidad en lo corrido del primer semestre de 2019, comparado con las cifras del mismo periodo del año pasado, con un 100% de crecimiento en LinkedIn, 37% en Instagram, 26% en el canal de YouTube, 23% en Twitter y 19% en Facebook. En lo referente a la página web, ésta aumento en un 6.9%. Además, se muestra el top de los mejores post y las tendencias que se generaron desde las redes institucionales durante el periodo.

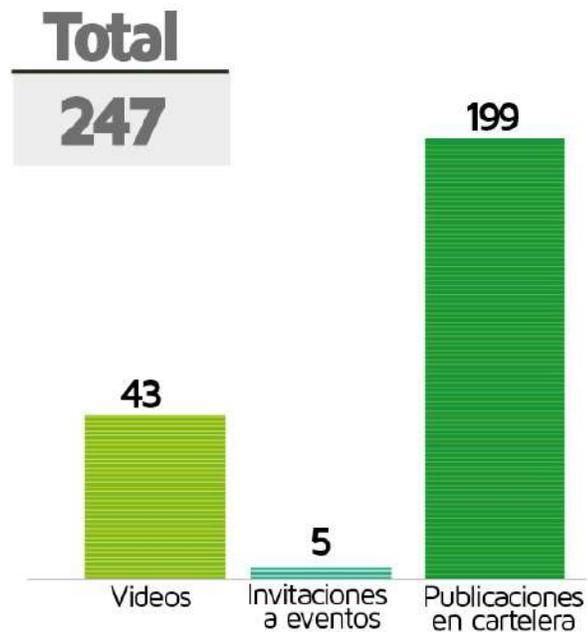


Diseño e identidad corporativa

INFORME DE GESTIÓN



Videos



5.3.2. Comunicación Interna

Este año la campaña Minería que Construye País es la sombrilla de varias de las campañas para el 2019, en ella se enmarca “Con Mi trabajo Contribuyo” que busca que los colaboradores reconozcan cómo desde su labor diaria contribuyen a la Minería que Construye País.

CAMPAÑAS INTERNAS

Certificación OHSAS e ISO
Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Riesgo Psicosocial
Derechos de petición
Con mi trabajo Contribuyo
Día de la mujer ANH
Con mi trabajo Contribuyo PAR Pasto
Cuadrícula Minera
Día de la Madre
Cero Estrés
Rendición de Cuentas
Con mi trabajo contribuyo Legalización



Otras cifras relevantes en este aspecto de la gestión son:

COMUNICACIÓN INTERNA

Noticias por corresponsales

Julian David Mesa Pinto	PAR Nobsa	33
Carlos Molina	PAR Ibagué	3
Oscar Andres Carvajal	PAR Bucaramanga	4
Katarina Escobar	PAR Medellín	1
Eduard Mapello	PAR Pasto	8
Luis González	PAR Manizales	7
Rubon Ligardo	PAR Cartagena	4
Gilmar Fabián Albornoz Perea	PAR Quibdó	4
Heisson Cifuentes	PAR Cúcuta	8
Aaron García	PAR Cali	3
Luis Partuz	PAR Valledupar	3
Martha Lucía Gómez	Grupo de Promoción y fomento (Promoción)	9
Juan Carlos Perez Prieto	Proyecto de Recursos y Reservas	4
Alicia Alejandra Valderrama Vargas	Vp. de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	4
Luis Ripoll	Vp. De Contratación	12
Paola Vivas - Elkin Moreno	Grupo de Gestión del Talento Humano	8

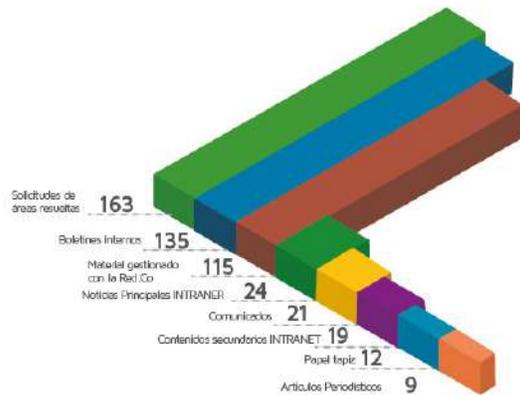
TOTAL 115

Solicitudes de áreas

Grupo de Servicios Administrativos	73
Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera	18
Vicepresidencia de Promoción y Fomento	18
Presidencia	14
Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente	12
Grupo de Seguimiento y Control Zona Norte	8
Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas	7
Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro	7
Grupo de Promoción	2
Grupo de Proyectos de Interés Nacional	2
Grupo de Información y Atención al Minero	1
Grupo de Legalización Minera	1

TOTAL 163

COMUNICACIÓN INTERNA



Material	Total
Material gestionado con la Red.Co	115
Solicitudes de áreas resueltas	163
Contenidos secundarios Intranet	19
Comunicados	21
Contenidos Principales Intranet	24
Artículos Periódicos	9
Boletines internos	135
Papel Tapiz	12
TOTAL	310

TOTAL
498

5.4. Participación Ciudadana

5.4.1. Eventos de Participación Ciudadana

La ANM ha dispuesto realizar eventos digitales a través de las redes sociales los cuales buscan que la ciudadanía participe con sus inquietudes y preguntas con respecto a los diferentes temas planteados, los cuales se busca sean de interés, en este primer semestre se realizaron 4 ANM Live, alcanzando cerca de 24.500 ciudadanos.

EVENTOS DIGITALES



- 6 de marzo** ▶ Pago en línea de regalías y contraprestaciones económicas
- 30 de abril** ▶ Modalidades de Fraude
- 22 de mayo** ▶ Producción de Minerales
- 19 de junio** ▶ Cuadrícula Minera

Espectadores en vivo	202
Reproducciones de video	8.209
Personal alcanzadas	24.500
Interacciones	4.452
Comentarios	139

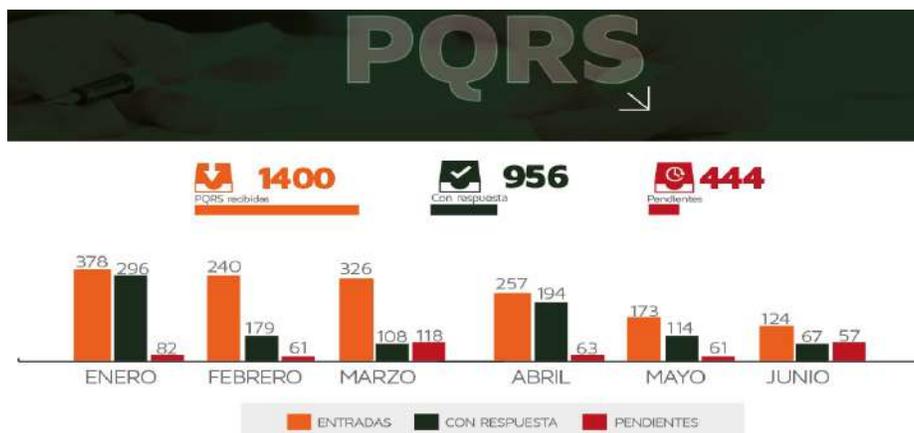
5.4.2. Rendición de Cuentas

Durante el primer semestre se viene adelantando las labores de planeación de lo que será la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para cumplir con nuestro deber de rendir cuentas a la ciudadanía.

INFORME DE GESTIÓN

5.4.3. Manejo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRS

La entidad, a través del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones, hace un seguimiento especial a las PQRS con el objeto de garantizar una respuesta oportuna dentro de los plazos que establece la Ley, para lo cual la ANM cuenta con personal que realiza seguimiento permanente a esta actividad.



5.4.4. Correo contáctenos

Uno de los canales de atención a la ciudadanía es el correo contactenos@anm.gov.co a través del cual se reciben diferentes solicitudes, a continuación la gestión correspondiente al primer semestre de 2019.



5.4.5. Conmutador

A continuación se encuentra la relación de las llamadas recibidas en el Centro de Contacto y la relación de los tres temas más recurrentes que se atendieron por este canal durante el primer semestre de 2019.



LLAMADAS ANM RECIBIDAS 8.922

LLAMADAS ATENDIDAS 8.339

LLAMADAS ABANDONADAS 583



Regalías y
Contraprestaciones
Económicas

765

RUCOM

524

Consulta
expedientes

339

5.4.6. Autenticaciones

La labor de autenticación corresponde a la verificación de las copias o de los documentos a "autenticar" con el documento original que reposa en la entidad.



Para la vigencia 2019 en el proceso de Administración de Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Minería (ANM), se plantearon las siguientes acciones orientadas a contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- Cumplir estándares óptimos de satisfacción con los servicios ofrecidos a los usuarios.
- Consolidar el Fortalecimiento Institucional de la ANM.
- Contribuir al desarrollo integral y sostenible del sector y del país promoviendo el incremento de los estándares sociales y ambientales.

5.5.1. Gobierno Digital, Racionalización Tecnológica y Mejoras Trámites en Línea

Facilitando y promoviendo el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar el acceso de la información a la ciudadanía en los trámites efectuados por medios electrónicos, la ANM adelantó diferentes acciones orientadas a la racionalización tecnológica permitiendo crear condiciones de confianza en el uso de las TIC como elemento esencial y estratégico para el cumplimiento normativo o mejorar la gestión interna y externa de la Entidad.

Actualmente los ciudadanos pueden acceder a los trámites en línea a través de la “Ventanilla Única” publicada en la página web de la Entidad, y para este periodo de gestión se creó y ambientó el mini sitio web a través del cual se promueve la IX Conferencia Internacional del Cuerpo de Rescate Minero - Colombia 2019 del Grupo de Salvamento Minero.

A continuación, se detalla las principales implementaciones realizadas durante el primer semestre de 2019, de las cuales el 85% del total de las implementaciones corresponde a temas misionales y el 15% restante a temas de apoyo:

- Ajustes en los certificados de registro minero.
- Micrositio web: Conferencia Internacional del Cuerpo de Rescate Minero 2019.
- Factura electrónica.
- Puesta en Producción del nuevo Geoportal de la ANM.
- Puesta en Producción de herramienta denominada: Seguimiento al Sistema de Contraprestaciones Económicas –SCEM
- Puesta en producción de Solicitudes de Renovación de Plantas de Beneficio en el Registro Único de Comercializadores de Minerales –RUCOM.

5.5.2. Seguridad de la Información y Ciberseguridad

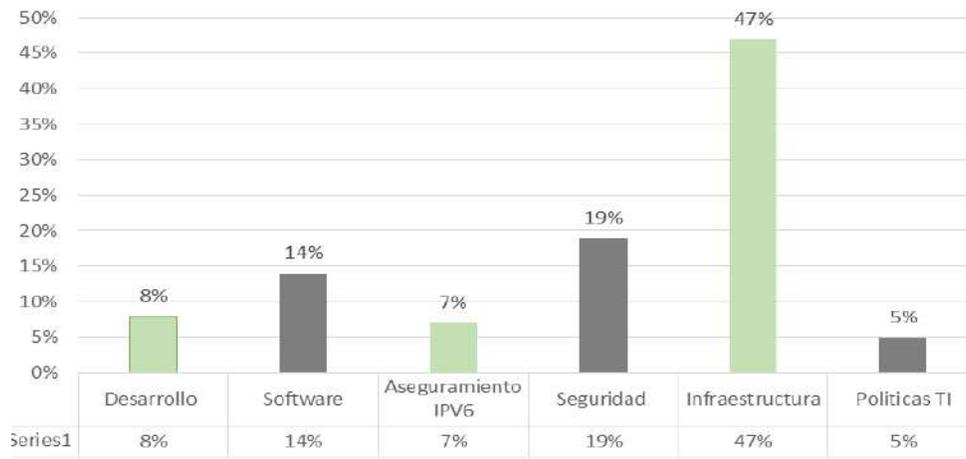
La ANM participa activamente como parte de las Entidades del sector de Minas y Energía en el Comité de infraestructuras Críticas Cibernéticas - Comando Conjunto Cibernético- CCOCI, adscrito al Comando General de las Fuerzas Militares. El objetivo central de este Comando es prevenir, identificar, tratar, neutralizar y responder ante ataques cibernéticos o incidentes de seguridad sobre los ciberactivos críticos de las Fuerzas Militares y proyectar su área de cobertura a las infraestructuras críticas de Colombia e incrementar los esfuerzos orientados a elevar los niveles de ciberdefensa, todo esto bajo el líder del sector asignado por el Ministerio de Minas.

La ANM a través de la OTI participó en las Reuniones de Infraestructura Crítica, Riesgo Operacional y Ciberdefensa, adelantadas durante el primer semestre de 2019, lo que le ha permitido articularse con las demás entidades del sector y con líderes en materia de seguridad de la información en el País.

Igualmente, la Agencia trabaja continuamente en el fortalecimiento de las medidas de seguridad y la mitigación de riesgos para ello cuenta con diferentes herramientas con las que monitorea, opera y mantiene disponible la plataforma tecnológica a través de su equipo de trabajo técnico.

A través del proyecto de inversión *Fortalecimiento de los servicios de la ANM soportados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*, se han fortalecido las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital, cuya distribución de recursos es la siguiente:

Distribución de recursos de inversión - OTI 2019



Durante el primer semestre de 2019, el equipo de trabajo de la OTI estructuró los procesos de contratación que permitirán la adquisición de los bienes y servicios requeridos y que permitirán apalancar la optimización de los procesos internos y externos de la Entidad.

Por otra parte, la OTI, se ha encargado de proveer los servicios en materia tecnológica que requiere la Entidad, para facilitar el funcionamiento integrado y brindar condiciones apropiadas que hagan sostenible la plataforma y permitan su escalabilidad, impactando de forma directa y positivamente la actividad delegada de fiscalización, contando para ello con recursos del Sistema General de Regalías que permiten optimizar el funcionamiento de la Entidad en aras de mejorar su operatividad.

5.5.3. Participación en Proyectos Sectoriales

a. Programa para el Fortalecimiento Institucional del Sector Minero Energético - Proyecto MME – BID

El programa de fortalecimiento para el sector, en desarrollo a partir del crédito suscrito entre el Gobierno Colombiano a través del Ministerio de Minas y Energía y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), contempla dentro de sus componentes, aspectos asociados a temas tecnológicos a partir de la adecuada formulación de una Arquitectura Empresarial Sectorial, entre otros. Durante la vigencia 2019 la OTI y el área de Planeación han participado en la revisión de los documentos técnicos derivados de los procesos de contratación y la evaluación de los mismos, que se están adelantando con recursos del crédito BID.

En relación con la gestión jurídica de la Entidad, por disposición del Decreto-Ley 4134 de 2011 ésta recae en la Oficina Asesora Jurídica, la cual tiene como funciones la de atender los procesos judiciales y de jurisdicción coactiva en los que intervenga la Entidad, así como en las demás actuaciones administrativas que se requieran para el desarrollo de dicha actividad. Igualmente ejercer la asesoría jurídica a todas las áreas misionales de la Agencia, a través de la emisión de conceptos jurídicos, interpretaciones normativas, revisión de proyectos normativos, actos administrativos, decretos y demás documentos con contenido jurídico que involucren la competencia y gestión de la Entidad.

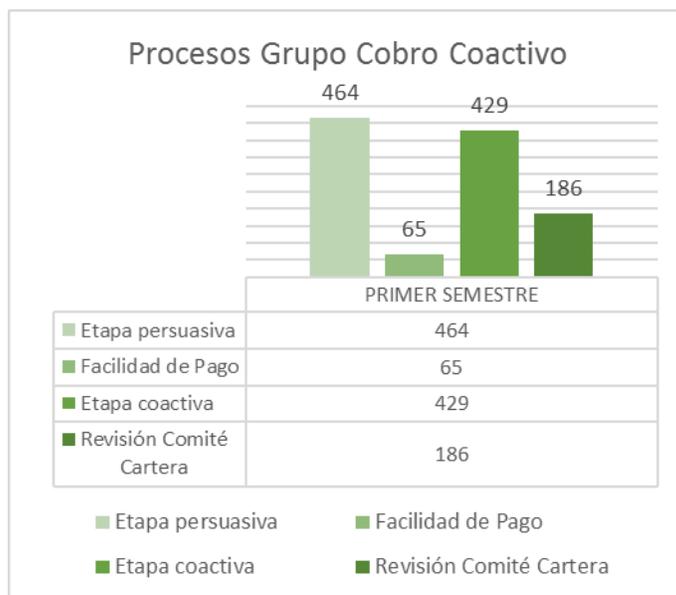
INFORME DE GESTIÓN

De acuerdo con la Resolución 206 del 2013, la Oficina Asesora Jurídica actualmente se encuentra conformada por el Grupo de Cobro Coactivo y el Grupo de Defensa Jurídica

5.6.1. Grupo de Cobro Coactivo

a. Procesos a cargo

Con corte al 30 de junio de 2019, el Grupo de Cobro Coactivo cuenta con un total de **1.144** procesos, discriminados en las siguientes etapas:



Respecto de lo anterior, se realizan las siguientes aclaraciones:

- Durante el primer semestre de 2019, se terminaron **76** procesos y se devolvieron **42** por no cumplir con los requisitos.
- Es de aclarar que, de las **64** facilidades de pago señaladas, **19** se suscribieron en el año 2019.
- Los datos cambiaron en relación con el primer trimestre, teniendo en cuenta la aclaración que se efectuó en su momento respecto de la actualización de la base de datos que se adelantó en el primer semestre.

b. Recaudo de Cartera

Para la vigencia 2019, el Grupo de Cobro Coactivo tiene como meta de recaudo la suma de \$4.010 millones. Al respecto, al interior del grupo se efectúa seguimiento a cada uno de los procesos en etapa tanto persuasiva como coactiva, impulsando mediante las debidas actuaciones cada caso; adicionalmente se realizan llamadas e invitaciones de pago electrónica y físicamente a los deudores.

De conformidad con lo anterior, con corte a 30 de junio de 2019 se obtuvo un recaudo de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.964.108.849)**.

c. Saneamiento Contable

INFORME DE GESTIÓN

Producto de las gestiones propias que adelanta el Grupo de Cobro Coactivo de la Agencia Nacional de Minería, tales como, seguimiento y trámite de las etapas procesales de los procesos a cargo, durante lo que va corrido del año 2019 se han identificado 179 obligaciones susceptibles de saneamiento contable conforme a la normativa vigente.

5.6.2. Grupo de Defensa Jurídica

Con corte al 30 de junio de 2019, el Grupo de Defensa Jurídica cuenta con **427** procesos notificados y activos.

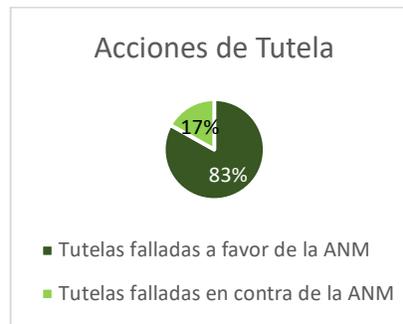
a. Contestaciones a Demandas

Con corte al 30 de junio de 2019, la Agencia Nacional de Minería a través del Grupo de Defensa Jurídica ha contestado las siguientes demandas discriminadas por medio de control:

Tipo De Proceso	Acciones Contestadas
Reparación Directa	8
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7
Nulidad Simple	3
Controversias Contractuales	3
TOTAL	21

b. Acciones de Tutela

Al 30 de junio de 2019, se tiene un total de ochenta y tres (83) tutelas notificadas de las cuales sesenta y nueve (69) fueron falladas a favor y catorce (14) falladas en contra de esta Autoridad Minera Nacional.



c. Fallos Judiciales en la ANM y Recursos Presentados

- Fallos: Con corte al primer semestre de 2019 se han notificado a esta Autoridad Minera catorce (14) fallos en primera y segunda instancia, de los cuales diez (10) son a favor y cuatro (4) en contra de los intereses de la entidad.
- Recursos: Se interpusieron cuatro (4) recursos en contra de los cuatro (4) fallos adversos a los intereses de la entidad, los cuales corresponden a los medios de control de controversia contractual y reparación directa.

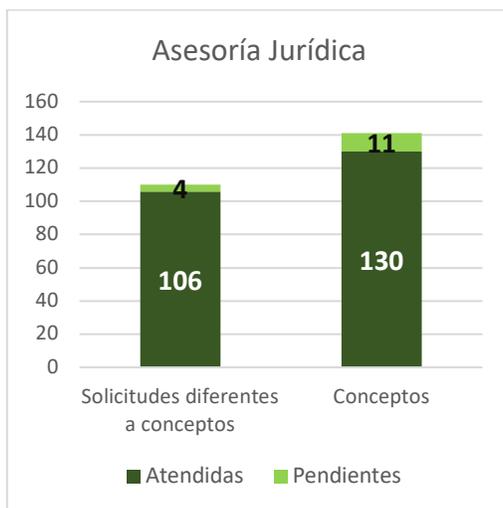
d. Asistencia a diligencias

Con corte al 30 de junio de 2019, los abogados del Grupo de Defensa Jurídica asistieron a cada una de las audiencias programadas en el primer trimestre que corresponden a cuarenta y nueve (49) audiencias judiciales y nueve (16) extrajudiciales.

Se debe aclarar que los abogados integrantes del Grupo de Defensa Jurídica asistieron a cada una de las diligencias judiciales programadas.

e. Conceptos Jurídicos

En relación con las solicitudes allegadas a esta Oficina Asesora Jurídica, con corte al 30 de junio de 2019, se efectúan las siguientes actuaciones:



El Grupo Gestión del Talento Humano suscribió mediante la Resolución 048 del 30 de enero de 2019 “Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería para la vigencia 2019”, los programas y planes de acción: Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar y Plan de Trabajo Anual del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente se sumará la gestión adelantada frente a Evaluación del Desempeño.

Se resalta que inicialmente se surtió la fase de planificación, se construyeron los indicadores del Plan Operativo Anual, se evaluó MIPG, se desarrollaron las matrices de Riesgos de Gestión y Corrupción, entre otros. A continuación, se presenta la gestión desarrollada para cada uno de los componentes del Plan Estratégico de Talento Humano:

5.1.1 Plan Anual de Vacantes

Se presenta el resumen de provisión de empleos con corte a 30 de junio de 2019 y sobre el particular es importante señalar que en ese momento hay un (1) funcionario de libre nombramiento y remoción (LNR) que se encuentra encargado de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento y hay un funcionario de LNR que se encuentra encargado de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación.

Directivo	Presidente	1
Directivo	Vicepresidente	4
Asesor	Jefe oficina	3
Asesor	Experto	40
Asesor	Gerente	7

Profesional	Gestor	215
Profesional	Analista	21
Técnico	Técnico Asistencial	102
Total general		393

PLANTA	393
CARGOS DE LNR	25
CARGOS DE CARRERA	368

Cabe resaltar que se siguen generando nuevas vacantes por solicitudes de vacancia temporal para desempeñar empleos en período de prueba o por renunciaciones de funcionarios que están en vacancia temporal y que han pasado el período de prueba en otra entidad.

5.1.2 Plan de Previsión de Recursos Humanos

Se han venido realizando las actividades para provisión de empleos a través de encargos o de nombramientos provisionales, según corresponda, con la observación de que la provisión de empleos a través de encargos, va generando nuevas vacantes temporales y solo hasta que se surta la provisión del último empleo de la escalera es posible proveer en su totalidad todas las vacantes. De acuerdo con lo proyectado en el plan de previsión del talento humano se están desarrollando las siguientes actividades:

1. Provisión de empleos a través de encargos o nombramientos provisionales.
2. Actualización de la plataforma de la Comisión Nacional del Servicio Civil con los cargos OPEC.
3. En proceso de actualización de Manual de funciones, que se espera culminar en el mes de septiembre de 2019.

Una vez modificado el Manual de Funciones se actualizará la OPEC de la entidad el cual no había sido modificado en razón a que aún existían funcionarios en período de prueba producto de la convocatoria 318 de 2014.

5.1.3 Plan Institucional de Capacitación (PIC)

Con el fin de mejorar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la calidad de prestación del servicio de la entidad, a través del desarrollo de estrategias de aprendizaje organizacional orientadas al fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos, se elaboró el PIC 2019 y así mismo se dio inicio al proceso de contratación de algunas actividades del mismo. Igualmente se han realizado las siguientes capacitaciones sin costo para la entidad:

a. Capacitaciones Internas

- Dentro del marco de la inducción institucional se capacitó a los funcionarios de la ANM a nivel nacional, en Sistema Integrado de Gestión Institucional –SIG- y Control Interno.
- Evaluación del Desempeño Laboral para los funcionarios (evaluadores y evaluados) de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.

b. Capacitaciones interadministrativas

- Socialización por comunicaciones internas del curso virtual MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Socialización por comunicaciones internas del curso virtual de Bilingüismo del Departamento Administrativo de la Función Pública y el SENA.
- Curso virtual Lenguaje Claro con la DNP.

c. Capacitaciones Contratadas

- EAN: Se suscribió el contrato con la Universidad para ejecución del PIC 2019 para los funcionarios de la Agencia, el cual incluye plataforma virtual para quienes están fuera de Bogotá. Se dio inicio a la ejecución con la siguiente capacitación:
 - Formación de Auditor Interno en el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo NTC ISO45001:2018.
- F&C Consultores: Nuevo Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019, se capacitaron funcionarios del Grupo de Control Interno Disciplinario al respecto.

5.1.4 Plan de Bienestar

Atendiendo la importancia de elevar los niveles de satisfacción de los vinculados a la entidad que promueva mayor productividad, el mejoramiento del servicio, el mejoramiento en la percepción del clima laboral, el logro de las metas institucionales y el trabajo en equipo, se contrató el operador que apoyará la ejecución de las actividades del plan de bienestar para los funcionarios en la presente vigencia, el cual dio inicio en el mes de julio.

Por lo anterior, se han realizado las siguientes actividades: solos y solas, día del asistente, día del niño, concursos día de la madre y día del padre, torneo intersectorial de fútbol 5, día de la mujer, feria financiera. Igualmente vienen llevando a cabo campañas de difusión de las siguientes entidades y empresas para que los vinculados a la ANM puedan acceder a los beneficios y descuentos de las mismas a través de convenios: Caja de Compensación Familiar Compensar, Fondo Nacional del Ahorro, Banco Bogotá, Spinning Center, EPS sanitas, Sura y Seguros Previsora, EPS Famisanar y Clínica Rangel Pereira.

Con respecto al apoyo educativo, se recibieron las solicitudes de los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería, las cuales serán evaluadas y aprobadas por el comité institucional de gestión y desempeño.

5.1.5 [Plan de Trabajo Anual del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo](#)

La Agencia Nacional de Minería a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha venido dando cumplimiento al Decreto único Reglamentario del sector 1072 de 2015 con la implementación del SST y revisando los aspectos pendientes de implementar de la norma en mención. Para el presente año el Ministerio de Trabajo derogó la Resolución 1111 de 2017 y en su lugar quedó la Resolución 312 de 2019 por la cual se establecen los estándares mínimos del SST; con la última evaluación con los estándares de la Resolución 1111 de 2017 se logró un avance del 67,5%, pero ahora bajos los estándares de la Resolución 312 de 2019 se obtuvo una valoración del 83.5%. A la fecha se han realizado las siguientes actividades principalmente:

Con respecto a Gestión Organizacional se revisaron la Política de SST y se actualizó mediante Resolución No. 392 de 2019, la matriz de peligros y valoración de riesgos, se revisaron y actualizaron la totalidad de matrices de peligros, se dio capacitación y entrenamiento a los integrantes a nivel nacional para la brigada de emergencias de la sede central y se realizó la capacitación sobre el desfibrilador externo automático. Por último se tramitaron y comunicaron los actos administrativos mediante los cuales se conformaron el COPASST y el Comité de Convivencia para la vigencia 2019-2021, para este último se organizaron dos capacitaciones en temas pertinentes a este comité.

Igualmente se han adelantado actividades de **Seguridad Industrial** tales como suministro de elementos de protección personal requeridos y capacitación en el uso y cuidado de los mismos para el desempeño de la labor e inspecciones conforme al programa a nivel nacional. Con respecto a **Higiene Industrial** se socializó el Programa de orden y aseo y mediciones de iluminación y ruido en sedes de la ANM. Frente a **Prevención de Desórdenes Músculo esqueléticos (SVE DME)** se continúan las campañas respectivas como revisión de puestos de trabajo y adecuación, de casos sintomáticos conforme las evaluaciones médicas periódicas, entrega, inspección y eliminación de elementos de confort y actividades terapéuticas, principalmente. Por último, el componente **Psicosocial (PYP / SVE)**, se destacan las actividades de acompañamiento al comité de convivencia laboral, puesto a puesto pausas activas cognitivas, entrevistas semiestructuradas de sintomatología asociada al estrés y prevención del maltrato.

5.1.6 Evaluación del Desempeño Laboral

Para la presente vigencia con corte a 30 de junio, existen doscientos veintinueve (229) empleos de carrera administrativa susceptibles de Evaluación del desempeño laboral, los cuales todos tienen evaluación de desempeño realizada para el período 2018-2019, diez (10) funcionarios de carrera en período de prueba en otra entidad, cuatro (4) funcionarios en comisiones en empleos de LNR en otras entidades y dos (2) en comisión en empleos de LNR en la ANM. Para los empleos de libre nombramiento y remoción, se está elaborando un nuevo modelo de evaluación con los parámetros establecidos para los funcionarios de carrera de conformidad con las orientaciones del DAFP. Para las evaluaciones del presente año se está utilizando el aplicativo diseñado por la CNSC para tal fin, con la observación de que los ajustes al mismo se han hecho gradualmente por lo que ha sido necesario utilizar formatos en Excel mientras se solucionan los problemas de la plataforma, se ha brindado capacitación permanente a todos los funcionarios y asesoría a los que así lo han solicitado.

5.8.1. Infraestructura Física

En el primer semestre de la presente vigencia se adelantaron mantenimientos a la infraestructura física, en las sedes de Bucaramanga, sede de fiscalización, Sede Central Bogotá y CMI (Centro de Memoria Institucional), Ubaté, Jamundí. Dichas actividades fueron ejecutadas por el personal técnico que cuenta con idoneidad para realizar trabajos en materia de limpieza de pozos sépticos para las estaciones de seguridad y salvamento minero, adecuaciones de cambio de luminarias en la central, y atención de a nivel nacional de actividades en materia de infraestructura por parte del personal de mantenimiento suministrado por el contrato de aseo y cafetería, lideradas por el técnico de mantenimiento desde la sede central.

Mantenimiento ingresos a parqueaderos sede de Bucaramanga

INFORME DE GESTIÓN

Reparación de entrada parqueadero:



Mantenimientos locativos de Pinturas

Resane y pintura en el área de recepción:



Asignación de espacio de almacenamiento bodega equipos de fiscalización.



5.9.1. Organización Documental

La ANM cuenta con un cronograma anual para la organización y transferencia de los Archivos de Gestión de todas las dependencias, cumpliendo con lo establecido en la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”. Por lo anterior, en el primer semestre del 2019 se hizo seguimiento presencial de revisión de expedientes mineros y administrativo en los Puntos de Atención Regional de Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Medellín, Nobsa y Valledupar; y en las Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero de Amagá, Jamundí y Ubaté.

En el segundo semestre de este año, se continuará con el Seguimiento en las dependencias de Sede Central para la verificación de los compromisos y cumplimiento de organización y transferencia de los Archivos de Gestión al Archivo Central e Histórico para su disposición final.

5.9.2. Sistema Integrado de Conservación (SIC)

En el marco del Sistema Integrado de Gestión, para el I semestre de la vigencia 2019 se llevó a cabo la consolidación de un espacio que permita la centralización de la información institucional, que a su vez integre los diferentes servicios de información con que cuenta la Agencia Nacional de Minería y se brinden las garantías de calidad y transparencia a los ciudadanos, el cual fue denominado Centro de Memoria Institucional- CMI, garantizando de esta forma el almacenamiento de archivo central e histórico y centralización del archivo de gestión misional, este último el cual obedece a los títulos mineros objeto de digitalización y procesamiento técnico durante la ejecución del contrato SGR 741 de 2017, siendo el Proceso de Gestión Documental (PGD) apoyo a la supervisión de dicho contrato y soporte archivístico para la toma de decisiones al interior de la ANM.

Continuando con lo establecido en el PGD y SIC, se realizó el cronograma de visitas de seguimiento a los archivos de gestión y seguimiento a los títulos mineros objeto de cierre administrativo que se encuentran bajo custodia en cada uno de los PAR, dando como resultado planes de trabajo y transferencias primarias al archivo central. De forma paralela a estas actividades, se estructuró el proceso de contratación cuyo objeto es el de: *“Realizar limpieza técnica de archivos administrativos y misionales de la Agencia Nacional de Minería, así como el saneamiento ambiental a las instalaciones donde funciona el Centro de Memoria Institucional y en las demás Sedes de la ANM a nivel nacional”*, con el fin de garantizar las condiciones ambientales y conservación óptimas para el almacenamiento del acervo documental, así como mitigar los riesgos de generados por agentes biológicos a causa del papel a los funcionarios y contratistas de la ANM.

Dentro del POA 2019, especialmente en el componente asociado al SIC se establecieron una serie de actividades y productos que se articular el Sistema Integrado de Gestión, Sistema Integrado de Conservación y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, para este I semestre se presentó documento *“Instructivo Centro de Memoria Institucional”* y *“Matriz de aspectos e Impactos ambientales asociados al proceso de gestión documental”* instrumentos que apuntan a la articulación de los diferentes sistemas con el quehacer archivístico de la Entidad.

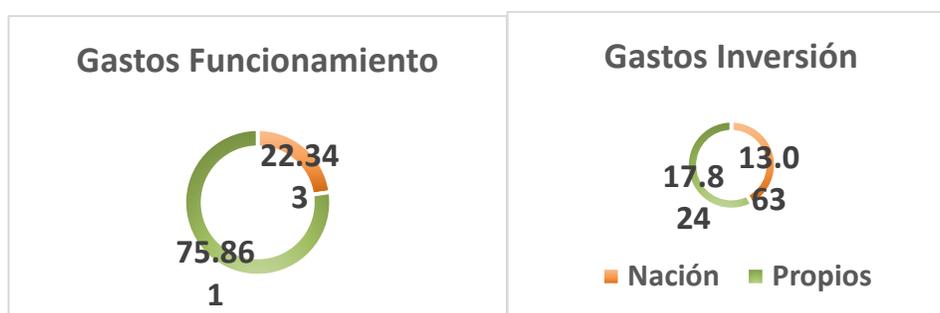
5.9.3. ARCHIVO CENTRAL: Centro de Memoria Institucional – CMI

INFORME DE GESTIÓN

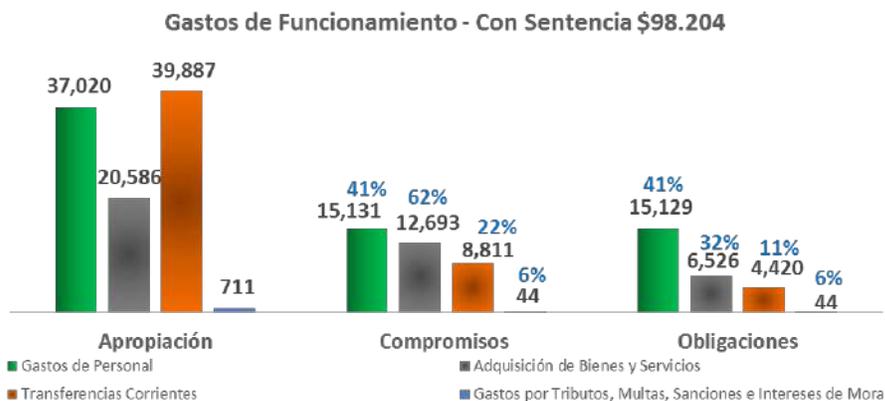
La ANM realiza permanentemente transferencias primarias al CMI, donde se pueden realizar posteriormente consultas digitales, en vanguardia con las políticas de modernización y Gobierno Digital.

5.10.1. Presupuesto General de la Nación – PGN

De acuerdo a la Ley 1873 de 2017, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital inicialmente se realizó una distribución mediante el Decreto de Liquidación 2467 del 28 de Diciembre de 2018, asigno a la Agencia Nacional de Minería un presupuesto de Gasto e ingresos de **\$129.090 millones**, de los cuales el **76% (\$98.204)** corresponden a gastos de funcionamiento y **24% (\$30.886)** a gastos de inversión. Presentándose un aumento del 15% del presupuesto asignado con relación a la vigencia 2018.



f. Ejecución Presupuesto de Gastos - Funcionamiento



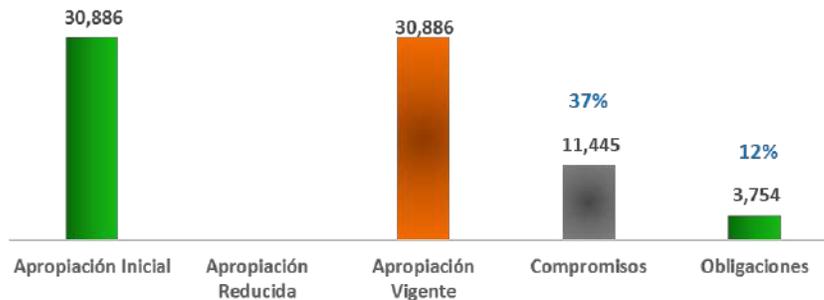
De una apropiación total de \$98.204.1 millones para funcionamiento a junio de 2019 se comprometió un total de \$36.678 millones, es decir el 37%, se ha ejecutado el 27% es decir \$26.121,7 millones y se ha pagado el 26%.

g. Ejecución Presupuesto de Gastos – Inversión

INFORME DE GESTIÓN

Para la vigencia **2019** los recursos del presupuesto de inversión de la Agencia ascienden a **\$30.886**, de los cuales con corte a junio 30 de 2019, se comprometieron **\$11.445 millones (37%)** y se obligó **\$3.754 millones (12%)**.

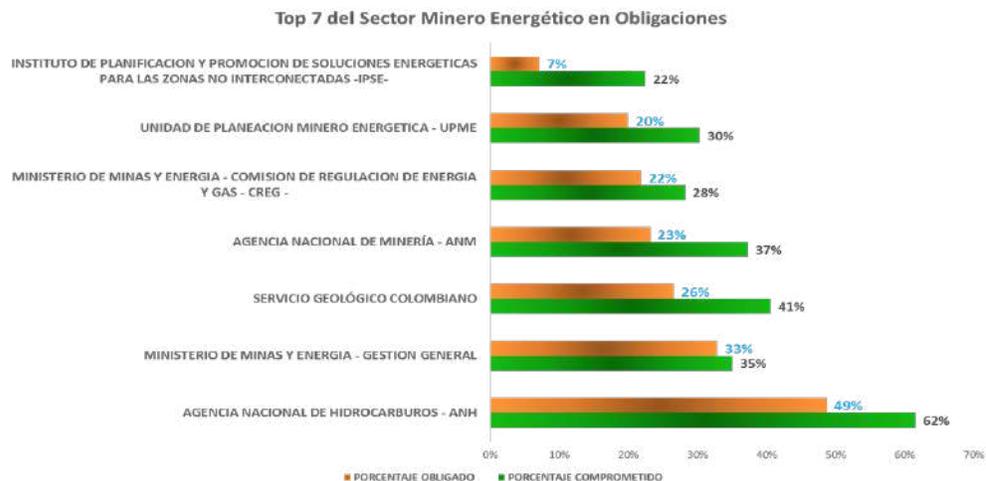
Gastos de Inversión 2019



Los recursos asignados van dirigidos a financiar los siguientes proyectos:

No.	Proyecto	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	% Comp	% Oblig
1	Seguridad Minera	6.154	2.382	315	39%	5%
2	Promoción del Sector Minero	3.124	625	453	20%	14%
3	Solicitudes de Contratación	7.000	5.121	1.988	73%	28%
4	Minería de Pequeña y Mediana Escala	5.480	1.111	494	20%	9%
5	Gestión Socio Ambiental	825	119	52	14%	6%
6	Infraestructura Física, Sedes	1.798	59	24	3%	1,3%
7	Tecnologías	5.505	1.261	91	23%	2%
8	MIPG - SIG	1.000	767	336	77%	34%
Total		30.886	11.445	3.754	37%	12%

Para el I Semestre de 2019 la Agencia Nacional de Minería- ANM ocupó el 4to puesto en ejecución a nivel de obligaciones, respecto de las 7 Entidades del Sector Minero Energético del país.



5.10.2. Presupuesto del Sistema General de Regalías –SGR

Al inicio de la vigencia 2019 se contaba con un saldo de \$50.156 millones del bienio inmediatamente anterior, y de acuerdo a la Resolución 40326 del 10 de abril 2019 por Ministerio de Minas se realizó la asignación de recursos para el Bienio 2019-2020 por \$85.565 millones conforme Resolución 225 del 26 de abril 2019 por la ANM, para un gran total de \$135.701 millones para el bienio 2019-2020 correspondientes a recursos de la Nación.

Para el II Trimestre de 2019 presentó la siguiente ejecución:



5.10.3. Ingresos de la Entidad

Los ingresos aforados según Decreto de liquidación para el 2019 fueron de \$93.685 millones de pesos, de los cuales \$44.677 pertenecen a ingresos corrientes y \$49.008 a recursos de capital.

Millones de pesos

Concepto	Aforo Vigente 2019	Recaudo primer semestre 2019	% Recaudo primer semestre 2019
A- INGRESOS CORRIENTES	\$ 44.677	\$ 23.129	51,77%
B- RECURSOS DE CAPITAL	\$ 49.008	\$ 51.438	104,96%
Total ingresos	\$ 93.685	\$ 74.567	80%

Fuente: SIIF Nación

INFORME DE GESTIÓN

Los ingresos recaudados durante el primer semestre del 2019 ascendieron a \$74.5673 millones que corresponden al 80% del aforo vigente de ingresos corrientes.

Los recaudos durante el primer semestre corresponden a los siguientes conceptos:

Por el concepto Derechos Económicos por usos de recursos naturales se ha recaudado \$23.128,6 millones es decir el 51,8%, derivado de las contraprestaciones económicas especiales a favor de la autoridad minera de contratos de concesión en etapa de explotación, venta de PIN para la presentación de propuesta de contratos de concesión y la venta de reportes gráficos y certificaciones de áreas libres generados de la base de datos del Catastro Minero

Recursos de Capital

Para la vigencia fiscal 2019 se realizó aforo \$49.008 millones de pesos por recursos de capital, durante el segundo trimestre se registraron excedentes financieros por valor \$51.398 millones de pesos.

Por el concepto rendimientos financieros se recaudó \$21,8 millones de los rendimientos que, se generaron en las cuentas bancarias.

Ejecución presupuestal.

5.10.4. Ejecución reservas presupuestales

A 31 de diciembre de 2018 se constituyó reserva presupuestal para funcionamiento por valor de \$84.4 millones de pesos, de las cuales a junio de 2019 se ejecutó el valor de \$60.5 millones, con un porcentaje de ejecución del 72%.

Por Inversión se constituyó el valor de \$1.410.9 millones de pesos a junio de 2019 se ha ejecutado \$1.250.1 millones, con una ejecución durante el segundo trimestre el 89%.

Se han realizado liberaciones por valor de \$28, 6 millones.

5.10.5. Ejecución cuentas por pagar.

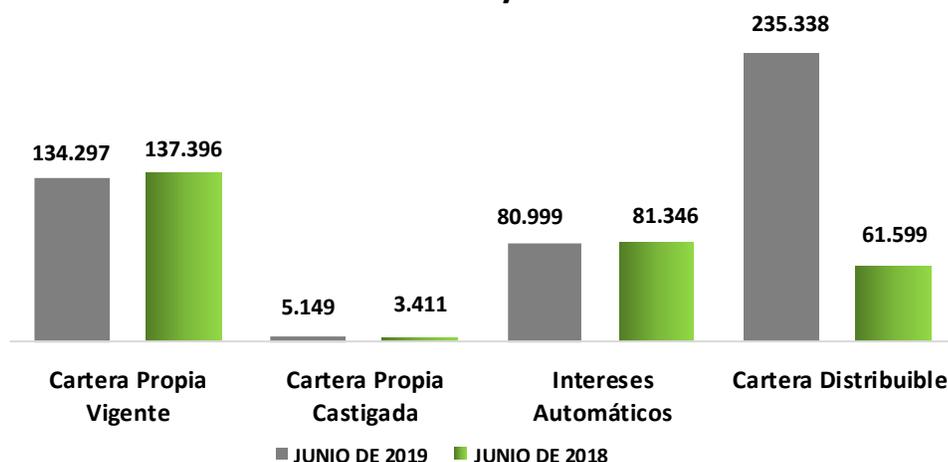
El valor de las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2018 fue de 30.2 millones las cuales fueron pagadas en un 100% durante el primer trimestre de 2019.

5.10.6. Ejecución cuentas por cobrar - Cartera.

La cartera de la Agencia Nacional de Minería al 30 de junio de 2019 está distribuida en 2.843 deudores, mientras que al corte del 31 de junio de 2018 eran 2.878.

Cifras en Millones

Cartera ANM Junio de 2019 y 2018



La cartera propia de la Entidad ha presentado una disminución de \$ 3,099 millones fruto de las diferentes actividades realizadas como son:

- Castigo de cartera a través del comité de cartera, el cual retomó actividades en el segundo semestre del 2018.
- Actividades de depuración realizadas entre el Grupo de Recursos Financieros y los diferentes pares adscritos a la VSCSM.
- Recordatorios de pago realizadas sobre las deudas próximas a vencer.
- Remisión de correos a deudores de la Agencia Nacional de Minería recordándoles la obligación de regularizar sus obligaciones.
- Flexibilización en las condiciones requeridas para los acuerdos de pago, lo que permite que más titulares que presentan deudas con la ANM puedan regularizar sus obligaciones.
- Integración de un nuevo equipo adscrito a la Gerencia de Regalías y otras Contraprestaciones Económicas

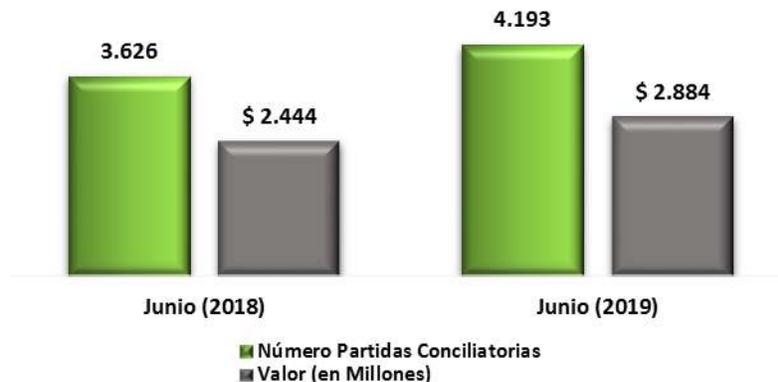
La Cartera castigada presenta un aumento de \$1.737 millones como consecuencia del registro del castigo ordenado por el Comité de Cartera mediante Resolución 132 del 14 de marzo de 2019, encontrándose pendiente el registro de otros \$2.045 millones correspondientes al comité de cartera celebrado en el mes de junio de 2019.

Los intereses automáticos corresponden a los intereses de mora que se calculan por la demora en los pagos de las diferentes obligaciones y su disminución está directamente relacionada con la disminución de la cartera propia de la entidad

Por último, la cartera distribuible presenta un aumento significativo de \$173,738 millones en virtud del registro del \$173.367 millones a por regalías de Niquel a cargo de Cerro Matoso S.A., de acuerdo con la Resolución 0576 de septiembre de 2018.

5.10.7. Ejecución Partidas Conciliatorias

Partidas Conciliatorias Junio de 2019 y 2018



Como se puede observar, el monto de las partidas conciliatorias aumentó en \$440 millones aproximadamente, y en 567 partidas.

Estos resultados se presentan en razón a que al corte del 30 de junio de 2018 ya se había registrado la depuración de más de \$8.000 millones en partidas conciliatorias.

Adicionalmente, la estructuración del grupo de personas a la Gerencia de Regalías y Otras Contraprestaciones Económicas se completó hasta el mes de junio de 2019, por lo tanto, el número de partidas y el valor de las mismas deben disminuir para el segundo semestre de 2019.

Las actividades desarrolladas por la Agencia Nacional de Minería tendientes a disminuir las partidas son las siguientes

- Integración de un nuevo equipo de personas en la Gerencia de Regalías y otras Contraprestaciones Económicas.
- Se fortaleció el Grupo de Recursos Financieros con tres profesionales que realicen entre otras tareas las relacionadas con las partidas conciliatorias.
- Se distribuyeron las partidas conciliatorias entre los miembros del equipo de cartera para adelantar en coordinación con los pares y el nuevo equipo de trabajo de la Gerencia de Regalías.
- Se contrató una asesoría con la firma Ernst & Young para adelantar el proceso de depuración de las partidas de bancos y así dar cumplimiento a las diferentes Resoluciones de la Contaduría.
- Se requirieron a todos los pares para que informaran que partidas se debían aplicar a la cartera y así poder disminuir partidas y cartera al mismo tiempo.
- Se desarrolló el sistema de pagos en línea con código de barras, lo que generó que los recaudos sean identificados de manera automática aumentando el recaudo y disminuyendo el número de partidas por identificar.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2019 la Agencia Nacional de Minería elaboró **570** contratos bajo las diferentes modalidades de selección; de los cuales se

INFORME DE GESTIÓN

suscribieron **232** Contratos con recursos del Presupuesto General de la Nación por valor de **\$15.877 millones** de pesos y **338** contratos con recursos del Sistema General de Regalías por valor de **\$30.372 millones** de pesos, así:



El alto volumen de contratación directa corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para suplir las necesidades institucionales en la deficiencia del número de cargos establecidos en la planta de personal y aquellos contratos financiados con recursos del SGR para realizar Fiscalización de los títulos mineros, en ocasión a la actividad delegada por el Ministerio de Minas a la ANM.

Las contrataciones se encuentran sujetas a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones 2019 en el SECOP II conforme a la normatividad vigente, así como en la web de la Agencia, en el siguiente link: <https://www.anm.gov.co/?q=content/plan-anual-de-adquisiciones>, e igualmente los contratos suscritos por la entidad, se detallan en la publicación de datos abiertos, link: <https://www.datos.gov.co/Minas-y-Energ-a/ANM-Contratos-Suscritos-Consolidado/v9em-etch/data>.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

WWW.ANM.GOV.CO

 /agencianacionalmineria

 @ANMColombia

 anmcolombia

 Agencia Nacional de Minería

 @anmcolombia

 Agencia Nacional de Minería